

BANCO DEL BIENESTAR S.N.C., I.B.D.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

I. PRINCIPAL ACTIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN

El Banco del Bienestar, S.N.C. (Banco), es una Institución de Banca de Desarrollo que realiza funciones de banca social y que surge de la transformación del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, según decreto de transformación publicado el 19 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), cuyas actividades principales están reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y el Banco de México (Banxico o Banco Central) y atienden al Sector conformado por las personas físicas y morales que, de acuerdo con los criterios definidos por el Consejo Directivo, tengan acceso limitado a los servicios financieros por su condición socioeconómica o ubicación geográfica y a las personas morales a que se refieren la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP), lo anterior con base en lo establecido en la Ley Orgánica del Banco del Bienestar.

En este contexto, las actividades del Banco, con base en su Ley Orgánica, consisten en promover y facilitar el ahorro, el acceso al financiamiento, la inclusión financiera, el fomento de la innovación tecnológica a fin de procurar mejores condiciones a los integrantes del Sector, la perspectiva de género y la inversión entre los integrantes del Sector, ofrecer instrumentos y servicios financieros de primer y segundo pisos entre los mismos, canalizar apoyos financieros y técnicos necesarios para fomentar el uso de productos y servicios financieros que atiendan las necesidades del Sector y que promuevan la adopción de modelos de negocio y tecnologías financieras innovadoras que impacten en el sano desarrollo del Sector y, en general, que la actividad de la Institución contribuya al desarrollo económico a nivel nacional y regional, proporcionar asistencia técnica y capacitación a los integrantes del Sector, así como dispersar los recursos destinados de subsidios y programas sujetos a reglas de operación de las dependencias y entidades.

Destaca que, para llevar a cabo la dispersión de los programas sociales del Gobierno Federal, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 ha establecido la creación del Banco del Bienestar como proyecto prioritario del cual se desprende el Plan de Expansión el cual consta de la construcción de 2,750 nuevas sucursales y su puesta en operación. En este contexto durante 2023 se han concentrado los esfuerzos hacia la consolidación de este proyecto cuya conclusión se espera en 2024.

Para el año 2024, la expansión y fortalecimiento de sucursales continuará siendo el objetivo prioritario del Banco. Así como el fortalecimiento de la inclusión financiera de la población objetivo para incrementar la cobertura de atención y provisión de productos y servicios financieros. Una vez consolidado lo anterior se tendrán las bases para reanudar con las actividades de promoción y colocación de nueva cartera.

II. BASES DE PRESENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

BASES DE PRESENTACIÓN

Los estados financieros anuales de la Institución correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre 2023 y 2022, fueron preparados en todos los aspectos materiales, bajo el marco normativo que se establece en los Criterios Contables para las Instituciones de Crédito en México, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), de tal forma observan las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), y disposiciones supletorias estipuladas en la NIF A-8 Supletoriedad, excepto cuando a juicio de la Comisión resulta aplicable una norma o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que el Banco realiza operaciones especializadas.

El 08 de marzo del 2024, los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados por los funcionarios del Banco que los suscriben.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) y los estatutos del Banco, el Consejo Directivo tiene facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos se someterán a la aprobación del Consejo Directivo en su próxima sesión. Asimismo, están sujetos a la revisión de la CNBV, quien cuenta con la facultad de ordenar las modificaciones que considere pertinentes.

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Con fecha 13 de marzo de 2020 fue publicada en el DOF la Resolución que Modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito (Disposiciones), con la que la CNBV ha resuelto adoptar el estándar internacional IFRS 9, por lo que resulta necesario actualizar los Criterios de Contabilidad Aplicables a las Instituciones de Crédito, para hacerlos consistentes con las NIF Nacionales e Internacionales, lo que permitirá contar con Información Financiera transparente y comparable con otros países.

De acuerdo a la Resolución que Modifica las Disposiciones publicada en el DOF el día 4 de diciembre de 2020, la CNBV resolvió que la entrada en vigor de las modificaciones publicadas en el DOF el 13 de marzo de 2020 se pospusiera, al igual que aquellas NIF contenidas en el Anexo 33 para entrar en vigor a partir del 1º de enero de 2022, fecha en que deberán adoptarse las NIF emitidas por el CINIF siguientes, B-17 "Determinación del valor razonable", C-2 "Inversiones en instrumentos financieros", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros por cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos".

De acuerdo al Quinto Transitorio de esta Resolución, como una solución práctica, las Instituciones de Crédito en la aplicación de los criterios de contabilidad contenidos en el Anexo 33 que se modifican, podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1º de enero de 2022, el efecto acumulado de los cambios contables.

A continuación, se presenta un resumen de las NIF con adopción a partir del 1º de enero de 2022, que están incorporadas a los criterios contables en las resoluciones modificatorias mencionadas.

➤ NIF B-17 “Determinación del valor razonable”

La NIF B-17 define el valor razonable como el precio que sería recibido para vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación. Asimismo, hace énfasis en que el valor razonable es una determinación basada en el mercado y no en un valor específico de un activo o de un pasivo para la entidad. Al determinar el valor razonable, la entidad debe utilizar supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado, incluyendo los supuestos de riesgo. La intención de la entidad para mantener un activo o liquidar o de alguna otra manera satisfacer un pasivo, no es relevante en la determinación del valor razonable.

Esta NIF debe aplicarse excepto por lo que se establece en los criterios particulares del Anexo 33 de las Disposiciones.

➤ NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”

Con la entrada en vigor de la NIF C-2, se deroga el criterio de contabilidad emitido por la CNBV, B-2 “Inversiones en valores” y se establece que se deberá aplicar la NIF C-2, en cuanto a la aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros de sus inversiones en instrumentos financieros.

Asimismo, las composiciones de los portafolios de inversión están conforme a la visión de línea de negocio y diferenciados por el objetivo que perciben en cada uno de los diferentes tipos de portafolio que canalizan los recursos financieros resultantes de la propia operación del Banco.

➤ NIF C-3 “Cuentas por cobrar”

Sólo será aplicable a las “otras cuentas por cobrar” comerciales y a las otras cuentas por cobrar que no devengan interés.

No deberán incluirse las cuentas por cobrar indicadas en el criterio particular del Anexo 33 de las Disposiciones.

➤ NIF C-9 “Provisiones contingencias y compromisos”

Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos, se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”

➤ NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”

Establece las normas para el reconocimiento contable de las pérdidas por deterioro de todos los instrumentos financieros por cobrar. Señala cuándo y cómo debe reconocerse una pérdida esperada por deterioro, y establece la metodología para su determinación.

Las Instituciones de Crédito al observar la NIF C-16, no deberán considerar los activos derivados de las operaciones a que se refiere el criterio B-6 Cartera de Crédito, ya que las normas para la valuación, presentación y revelación de estos activos se encuentran contempladas en ese criterio, la CNBV establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-16.

➤ NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”

En la NIF se establece que, al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad neta.

Las Instituciones de Crédito al observar la NIF C-19, no deberán considerar los pasivos relativos a las operaciones a que se refieren los criterios B-3 Reportos y B-4 Préstamos de valores ya que estos se encuentran contemplados en dichos criterios.

También deberán considerar las precisiones establecidas para el rubro de “Captación Tradicional”, Préstamos interbancarios y de otros organismos, Recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal y para el reconocimiento inicial de un instrumento financiero por pagar.

➤ NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”

Especifica la clasificación de los instrumentos financieros en el activo con base en el modelo de negocios.

Para efectos de la NIF C-20, no deberán incluirse los activos originados por las operaciones a que se refiere el criterio B-6 Cartera de Crédito, emitido por la CNBV, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de tales activos, se encuentran contempladas en dicho criterio; asimismo, la CNBV establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-20.

➤ NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”

Se lleva a cabo la aplicación de los requerimientos para reconocer los ingresos por contratos con clientes de la NIF D-1. Ingresos por contratos con clientes, excepto para los contratos en los que su tratamiento contable se encuentra definido dentro del alcance de otra norma particular.

➤ NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”

Identifica los costos en los que se incurre para obtener y cumplir un contrato con los clientes, que no se encuentren dentro del alcance de normas particulares, en su caso, se reconocen dentro del alcance de la NIF D-2. Costos por contratos con clientes.

➤ NIF D-5 “Arrendamientos”

La aplicación por primera vez de esta NIF genera cambios contables en los estados financieros, principalmente para el arrendatario y otorga distintas opciones para su reconocimiento, los principales se mencionan a continuación:

- ❖ Elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables para un arrendatario y, éste debe reconocer un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos y un activo por derecho de uso por ese mismo monto de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.
- ❖ Se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento.
- ❖ Modifica la presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- ❖ Modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario en vía de regreso debe incluir tanto los pagos fijos como los pagos variables estimados e incluye precisiones al procedimiento a seguir en el reconocimiento contable.
- ❖ El reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5, y sólo se adicionan algunos requerimientos de revelación, tales como la incorporación de precisiones a las revelaciones para arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se reconoció un activo por derecho de uso.
- ❖ Incorporar la posibilidad de utilizar una tasa libre de riesgo para descontar los pagos futuros por arrendamiento y reconocer así el pasivo por el arrendamiento de un arrendatario. Restringe el uso de la solución práctica para evitar que, componentes importantes e identificables que no son de arrendamientos se incluyan en la medición de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos.

- En la aplicación de la NIF D-5 la Comisión establece las siguientes consideraciones:
 - ❖ No será aplicable lo establecido en esta NIF a los créditos que otorgue la entidad para operaciones de arrendamiento financiero, siendo tema del criterio B-6, con excepción de lo establecido en el párrafo 67.
 - ❖ Para efecto de lo establecido en el párrafo 42.1.4 inciso c) de la NIF D-5, se entenderá que el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente, si dicho arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo. Asimismo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es sustancialmente todo el valor razonable del activo subyacente, si dicho valor presente constituye al menos el 90% de dicho valor razonable.

Las instituciones de crédito que actúen como arrendatarias en arrendamientos anteriormente reconocidos como arrendamientos operativos, deberán reconocer inicialmente el pasivo por arrendamiento de conformidad con el inciso a) del párrafo 81.4 de la Norma de Información Financiera D-5 “Arrendamientos”, y el activo por derecho de uso atendiendo a lo dispuesto en el numeral II), inciso b) del párrafo 81.4 de la NIF D-5.

CAMBIOS EN EL CRITERIO B-6 “CARTERA DE CRÉDITO”

La Resolución que modifica las Disposiciones, publicada en el DOF con fechas 13 de marzo de 2020 que entró en vigor el 1º de enero de 2022, reforma la metodología para calificar la cartera crediticia de las instituciones de crédito, modificando el concepto de cartera vigente y cartera vencida, por cartera en etapas 1, 2 o 3, lo que permite que las propias instituciones controlen de mejor manera el riesgo de crédito al que se encuentran sujetas y establezcan de manera consistente a esos riesgos las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

La etapa 1 es aquella que incorpora los instrumentos financieros cuyo riesgo crediticio no se ha incrementado de manera significativa desde su reconocimiento inicial y la estimación deberá constituirse por un periodo de 12 meses; la etapa 2 incorpora los instrumentos en los que se presenta un incremento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial y finalmente, la etapa 3 engloba los instrumentos en los que existe una evidencia objetiva de deterioro y que, en la etapa 2 como la 3, se establece que las instituciones de crédito deberán constituir las estimaciones preventivas por el plazo remanente de vencimiento.

Se implementa el método de interés efectivo y la tasa de interés efectiva, a fin de que las entidades calculen el costo amortizado de la cartera de crédito, para distribuir su ingreso o gasto por interés efectivo, en los periodos correspondientes de la vida de la cartera de crédito.

Cabe destacar que con fecha 23 de septiembre de 2021 se publicó en el DOF la Resolución que modifica las Disposiciones, publicadas el 13 de marzo de 2020 que otorga la facilidad para que durante el ejercicio de 2022, se pueda seguir utilizando en el reconocimiento de los intereses devengados en la cartera de crédito, la tasa de interés contractual, así como el método de línea recta para el reconocimiento de las comisiones cobradas y los costos de transacción conforme lo indicado en el criterio B-6 “Cartera de Crédito”, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

Con base en lo requerido por el anexo 33 del Boletín B-6 de las Disposiciones, el Banco del Bienestar desarrolló un Modelo de Negocio en materia de Crédito, donde se describe que el Banco del Bienestar está enfocado a conservar la Cartera de Crédito hasta su vencimiento, donde los flujos de efectivo y derechos contractuales únicamente corresponden a Pagos de Principal e Intereses por lo que la cartera se registrará a Costo Amortizado.

Las Instituciones de Crédito en el reconocimiento y revelación de los efectos por la aplicación inicial del método de interés efectivo y la tasa de interés efectiva que realicen en el ejercicio 2023, deberán apegarse a lo establecido en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”, aplicable a las Instituciones de Crédito en virtud de lo establecido en el criterio A-2 “Aplicación de normas particulares”, contenido en el Anexo 33 de las Disposiciones.

RESERVAS PREVENTIVAS PARA RIESGOS CREDITICIOS

Las instituciones para efecto de cálculo y constitución de reservas preventivas para riesgos crediticios, deberán calificar desde su reconocimiento inicial los créditos de su cartera crediticia con base en el criterio de incremento significativo del riesgo crediticio. Dicho criterio se aplicará desde el momento de originación y durante la vida del crédito, aún y cuando este haya sido renovado o reestructurado.

- Las instituciones, podrán optar por alguno de los enfoques siguientes:
 - ❖ El enfoque estándar.
 - ❖ El enfoque interno.

LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SON LAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

- Moneda funcional

Los estados financieros son presentados en pesos mexicanos, moneda que corresponde al entorno económico de la operación de la Institución, misma que se utiliza para registrar las operaciones y reportar los estados financieros.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o “USD”, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

➤ Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan los importes reconocidos de activos, pasivos, ingresos y gastos; y las revelaciones correspondientes, incluyendo los pasivos contingentes conocidos a la fecha de emisión de los estados financieros. El Banco basó sus estimaciones en la información disponible cuando se formularon los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y supuestos existentes sobre hechos futuros pueden sufrir alteraciones debido a cambios en el mercado o a circunstancias que escapan del control del Banco. Dichos cambios se reflejarán en los supuestos cuando se produzcan.

Los principales rubros sujetos a estas estimaciones y supuestos, incluyen la valuación de cuentas por cobrar, impuesto a la utilidad y PTU diferida y planes de pensiones.

La volatilidad que han mostrado los mercados de deuda y capitales, así como la situación de la economía tanto en México como en el extranjero, pueden originar que el valor en libros de los activos y pasivos difiera de los importes que se obtengan en el futuro por su realización y liquidación. Consecuentemente, los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

➤ Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por los instrumentos financieros negociables y los instrumentos financieros para cobrar o vender que se han valuado a valor razonable, y por las partidas no monetarias que fueron adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007. Dichas partidas no monetarias incorporan los efectos de la inflación desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

A partir del 1º de enero de 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, de acuerdo con la NIF B-10 “Efectos de la inflación”. Por lo tanto, anterior al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se mantiene un entorno no inflacionario, debido a que la inflación acumulada de los últimos tres años es inferior al 26%.

La inflación de 2023 Y 2022, determinada a través del valor de la Unidad de Inversión (UDI) que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco Central en función de la inflación, se muestra a continuación:

| 31 de diciembre de | UDI | Inflación | |
|--------------------|--------|-------------------|-----------------------|
| | | Inflación del año | acumulada (tres años) |
| 2023 | 7.9816 | 4.66% | 21.14% |
| 2022 | 7.6468 | 7.82% | 19.39% |

➤ Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de caja, billetes y monedas, depósitos en Banco de México y depósitos en entidades financieras efectuados en el país representado en efectivo. En este rubro también se incluyen las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, la compra de divisas que no se consideren derivados conforme lo establece el Banco de México en la regulación aplicable, así como otras disponibilidades tales como corresponsales, documentos de cobro inmediato y metales preciosos amonedados. Las disponibilidades se reconocen a su valor nominal.

En el caso de divisas en dólares, el tipo de cambio utilizado para la conversión a partir del 15 de diciembre de 2021 es el publicado por Banxico como cierre de jornada conforme a lo establecido en el Anexo 33 Boletín A-2 de las Disposiciones. El efecto de valorización se registra en el estado de resultados integral como ingreso o gasto por intereses, según corresponda.

Los rendimientos que generen los depósitos y las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Los documentos de cobro inmediato “en firme” se reconocen como otras disponibilidades de acuerdo con lo siguiente:

En el caso de operaciones con entidades del país, no deben contener partidas no cobradas después de 2 días hábiles de haberse efectuado la operación que les dio origen, ni los que habiéndose depositado en bancos hubiesen sido objeto de devolución.

Cuando correspondan a operaciones con entidades del extranjero, se registran en Efectivo y equivalentes de efectivo sólo si son cobrables dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles.

Cuando los documentos señalados en el párrafo anterior no hubiesen sido cobrados en los plazos antes mencionados (2 ó 5 días, según corresponda), el importe de estos se traspasará a la partida que le dio origen.

Los documentos de cobro inmediato “salvo buen cobro”, de operaciones celebradas con entidades del país o del extranjero, se registran en Cuentas de Orden en el rubro de Otras Cuentas de registro.

Las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, así como los depósitos en Banco de México sobre los cuales no pueda disponer la entidad, se reconocen como una disponibilidad restringida.

Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen en dicha fecha como una disponibilidad restringida (divisas a recibir), en tanto que, las divisas vendidas se registran como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

En este rubro se incluyen los depósitos de regulación monetaria que son realizados en cumplimiento de las disposiciones del Banco de México conforme a la Ley, con el propósito de regular la liquidez del mercado de dinero, dichos depósitos carecen de plazo y generan intereses a la tasa de interés objetivo determinada por la Junta de Gobierno de Banco de México, los cuales se reconocen conforme se devengan.

➤ Inversiones en instrumentos financieros

Comprende valores gubernamentales, papel bancario y otros valores de deuda cotizados en el mercado de dinero y capitales, que se clasifican utilizando las categorías que se describen a continuación, atendiendo al modelo de negocio de la administración respecto a las inversiones en instrumentos financieros para obtener flujos de efectivo:

➤ Instrumentos financieros negociables (IFN)

Son aquellos valores cuyo objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el precio de venta, es decir en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento.

La entidad debe valorar en su reconocimiento inicial las inversiones IFN a su valor razonable. Se registran inicialmente al precio de la contraprestación pactada en la fecha de concertación, aun cuando el monto que se pague en la fecha de liquidación sea diferente, en cuyo caso la variación en dicho valor entre ambas fechas debe reconocerse en la utilidad o pérdida neta.

➤ Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)

Son inversiones con el objetivo de cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente.

La entidad debe valorar en su reconocimiento inicial las inversiones en IFCV a su valor razonable. Se registran inicialmente al precio de la contraprestación pactada en la fecha de concertación, aun cuando el monto que se pague en la fecha de liquidación sea diferente, en cuyo caso la variación en dicho valor entre ambas fechas debe reconocerse en ORI. Conforme al Marco Conceptual de las NIF, todas las partidas de ORI deben reciclarse al momento de su realización.

➤ Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)

Son inversiones cuyo objetivo es conservar los instrumentos financieros para cobrar los flujos de efectivo contractuales; los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas que corresponden sólo a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago.

Debe reconocerse aplicando los siguientes pasos:

- Debe cuantificarse al valor razonable de IFCPI adquirido, mismo que corresponde al precio de la transacción.
- Al valor razonable del IFCPI deben sumarse o restarse los costos de transacción; el monto resultante representa el valor bruto al que debe reconocerse inicialmente el IFCPI y es la base para aplicar el método de interés efectivo para la tasa de interés efectiva; es decir; es la base para el cálculo del costo amortizado del IFCPI en el reconocimiento posterior; y
- Debe determinarse el monto de pérdida crediticia esperada (PCE) del IFCPI. El monto determinado en el paso 2 menos el monto de la PCE representa el costo amortizado del IFCPI.

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución no efectuó ventas de IFCPI.

➤ Reclasificaciones entre categorías

Las entidades que realicen al amparo del apartado 44 de la NIF C-2 reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar de este hecho por escrito a la CNBV dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita su Comité de Riesgos, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique.

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Institución no efectuó reclasificaciones de títulos entre categorías.

➤ Deterioro del valor de un título

Una entidad debe reconocer una estimación de PCE por deterioro de los instrumentos IFCV e IFCPI considerando el riesgo de crédito de los mismos. Las PCE deben estimarse con base en todos los posibles eventos de incumplimiento sobre los instrumentos financieros por cobrar.

Para determinar la estimación para PCE, la administración de la entidad debe efectuar, utilizando su juicio profesional, una evaluación de las pérdidas esperadas por deterioro de los instrumentos financieros por cobrar, considerando la experiencia histórica de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables, que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los instrumentos financieros por cobrar principal e intereses.

La entidad debe evaluar desde su reconocimiento inicial las PCE de los IFCPI, las cuales deben determinarse considerando el nivel de recuperabilidad esperada que corresponda a los distintos IFCPI y reconocer el efecto de la pérdida, con base en el costo amortizado del IFCPI. Dado que el valor razonable del IFCV ya reconoce el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, no procede a crear una estimación razonable que reduzca el valor razonable del IFCV; por lo tanto, el efecto debe reconocerse en la utilidad o pérdida neta, afectando el valor del IFCV antes de reconocer el efecto en ORI por valuación a valor razonable.

En caso de que existan cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCPI que estén debidamente sustentados en eventos posteriores observables, la PCE ya reconocida debe revertirse en el periodo en que ocurran dichos cambios, contra la utilidad o pérdida neta del periodo, como una reversión de PCE previamente reconocida. Debe utilizarse el juicio profesional para determinar el monto a revertir.

El procedimiento para determinar la estimación de PCE de los IFCPI es también aplicable para determinar la estimación de PCE de los IFCV en su valuación a costo amortizado, antes de reconocer su valor razonable. La entidad debe reconocer en la utilidad o pérdida neta del periodo: la estimación del periodo para PCE determinada de acuerdo a la sección 44 de la NIF C-20.

➤ Operaciones de reporto

En las operaciones de reporto, actuando la Institución como reportadora o reportada, se reconoce una cuenta por cobrar o por pagar, respectivamente, al valor concertado, valuándose posteriormente a su costo amortizado durante la vigencia de la operación, mediante el reconocimiento de los intereses por cobrar y por pagar en los rubros Ingresos por intereses y Gastos por intereses conforme se devenguen, respectivamente.

Los colaterales recibidos por la Institución, actuando como reportadora, son reconocidos en cuentas de orden en el rubro Colaterales recibidos por la entidad, los cuales se valúan a su valor razonable.

Cuando la Institución vende u otorga en garantía (en operaciones de reporto) los colaterales que recibió actuando como reportadora, se reconoce una cuenta por pagar, la cual se valúa a valor razonable o costo amortizado, respectivamente. En este caso, el diferencial entre el valor de la cuenta por pagar y el monto del efectivo recibido se reconoce en resultados, en el rubro Resultado por intermediación. Adicionalmente, los títulos vendidos o dados en garantía se reconocen en Cuentas de Orden en el rubro Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad, los cuales se valúan a su valor razonable.

Los colaterales entregados por la Institución, actuando como reportada, se reclasifican como restringidos en la categoría de inversiones en valores en la que se encuentran reconocidos.

- ❖ Compensación de activos y pasivos financieros

Para efectos de compensación entre activos y pasivos financieros actuando la entidad como reportadora, deberá atenderse a lo señalado en la NIF B-12 “Compensación de activos financieros y pasivos financieros”.

Las NIF’s permiten la compensación cuando la entidad tenga un derecho legalmente exigible y vigente de compensar el activo financiero y el pasivo financiero en cualquier circunstancia; y, a su vez tenga la intención de liquidar el activo financiero y el pasivo financiero sobre una base compensada o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

- Cuentas liquidadoras

Tratándose de las operaciones activas y pasivas que realicen las entidades, por ejemplo, en materia de inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamo de valores, activos virtuales e instrumentos financieros derivados, una vez que estas lleguen a su vencimiento y mientras no se perciba o entregue la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar deberá registrarse en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones).

Para efectos de presentación de los estados financieros, las cuentas liquidadoras se presentarán en el rubro de otras cuentas por cobrar (neto) u otras cuentas por pagar, según corresponda. El saldo de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras podrá ser compensado en términos de lo establecido por las reglas de compensación previstas en la NIF B-12 “Compensación de activos financieros y pasivos financieros”.

- Otras cuentas por cobrar, neto

Representan principalmente montos por cobrar provenientes de derechos de cobro, de la dispersión de Programas Gubernamentales, facturas pendientes de cobro por prestación de servicios, saldos a favor de impuestos y partidas directamente relacionadas con la dispersión de los programas gubernamentales. Por los importes correspondientes a las cuentas por cobrar, se crea una estimación con cargo a los resultados del ejercicio independientemente de la probabilidad de recuperación, dentro de los 60 ó 90 días siguientes a su registro inicial dependiendo si los saldos están identificados o no, respectivamente.

- Propiedades, mobiliario y equipo, neto

CUENTA PÚBLICA 2023

Las propiedades, mobiliario y equipo se registran a su costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron mediante factores derivados de la UDI. La depreciación se calcula usando el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos, sobre el costo de adquisición y los incrementos por actualización.

Las propiedades, mobiliario y equipo se dan de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida en el momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta del activo y su importe en libros), se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

El valor de las propiedades, mobiliario y equipo se revisa cuando existen indicios de deterioro en el valor de dichos activos. Cuando el valor de recuperación es menor que el valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro con cargo a los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existieron indicios de deterioro.

➤ NIF D-5 Arrendamientos

La Institución adoptó lo establecido en la NIF y reconoce los arrendamientos contratados con vigencia mayor a un año y reconoció por cada uno de estos arrendamientos un activo por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo y un pasivo por arrendamientos y aplicó a resultados la depreciación correspondiente.

➤ Inversiones permanentes

Las inversiones en compañías asociadas y otras inversiones de carácter permanente se reconocen inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente, utilizando el método de participación, a través del cual se reconoce la participación en los resultados y en el capital contable.

➤ Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones celebradas se registran en la moneda en que se pactan. Para efectos de presentación de la información financiera, los saldos de los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras se valorizan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio de cierre de jornada publicado por Banxico el día hábil bancario posterior a la fecha de los estados financieros. Los efectos de las variaciones en los tipos de cambio en estas partidas afectan los resultados del ejercicio, como resultado cambiario en el Margen financiero si derivan de partidas relacionadas con la operación y en el Resultado por intermediación, en función a la naturaleza de la partida de origen.

➤ Otros activos

Anticipos, es un activo derivado de pagos efectuados en efectivo o equivalentes con la finalidad de asegurar el abastecimiento de bienes, servicios u otros beneficios que se van a recibir en el curso normal de las operaciones futuras de la entidad.

Los pagos anticipados deben reconocerse como un activo por el monto pagado, siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales pagos fluyan hacia la entidad.

➤ Captación Tradicional

Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata, a plazo y cuenta global de captación sin movimientos, así como préstamos interbancarios y de otros organismos, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del Margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Los títulos incluidos en la captación tradicional que son parte de la captación bancaria directa, se clasifican y registran conforme a lo siguiente:

- ❖ Títulos que se colocan a valor nominal se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en resultados.

- ❖ Los depósitos a plazo, colocados mediante pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV's) y certificados de depósito bancario (CEDES) se colocan a su valor nominal.

En las operaciones con otros organismos se registran principalmente los reembolsos por entregar a la Tesorería de la Federación. Los intereses se reconocen conforme se devengan.

➤ Operaciones como depositaria ante autoridades administrativas y judiciales

Corresponde a las garantías en efectivo, puestas a disposición de las autoridades judiciales y administrativas. El Banco actúa como depositario de títulos, valores o sumas en efectivo que tengan que hacerse por o ante este tipo de autoridades; no paga intereses al depositante o al beneficiario del mismo y se denominan en pesos y dólares americanos.

➤ Impuesto a la utilidad

El impuesto a la utilidad se compone del impuesto causado y diferido del periodo; el primero es atribuible a la utilidad de periodo, mientras que el impuesto diferido puede constituir un efecto a cargo o a favor de la Institución atribuible a las diferencias temporales de activo y de pasivo, pérdidas y créditos fiscales.

El impuesto causado se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes. Este impuesto representa un pasivo a plazo menor de un año; cuando los anticipos realizados exceden el impuesto determinado del ejercicio, el exceso generado constituye una cuenta por cobrar.

El impuesto diferido se determina bajo el método de activos y pasivos, aplicando la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), sobre las diferencias temporales que resulten de la comparación de los valores contables y fiscales, pérdidas y créditos fiscales.

La Institución evalúa periódicamente la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido, creando en su caso, una estimación sobre aquellos montos en los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

➤ Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Institución tiene: (i) una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable (hay más posibilidad de que ocurra a que no ocurra) que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente y cuantificada en términos monetarios.

➤ Contingencias

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

Para el registro de los pasivos relativos a juicios, la Dirección Jurídica de Asuntos Corporativos y Contenciosos (DJACC) solicita la creación de la provisión a la Dirección de Contabilidad, una vez que se ha presentado la resolución desfavorable por parte de la autoridad correspondiente, teniendo como documentación soporte el laudo, lo anterior en apego a la NIF C-9 (Provisiones, contingencias y compromisos), ya que en ese momento representan obligaciones que deben reconocerse en los estados financieros como pasivos (considerando que su cuantía haya podido ser estimada de forma confiable) porque representan obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, la entidad tenga que desprenderse de recursos económicos.

Así mismo los registros de la contra cuenta en resultados de esta provisión se reconocen como eventos de pérdida por riesgo legal con base a lo estipulado en el artículo 86, inciso c), numeral 6 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, que a la letra dice:

“Artículo 86.- En materia de riesgos cuantificables no discrecionales las Instituciones se sujetarán a lo siguiente:

c) La administración del riesgo legal:

6. Mantener una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, asegurándose que aquellas resoluciones judiciales y administrativas que resulten eventos de pérdida sean incluidas en la base de datos histórica a la que hace referencia la fracción III, inciso a), numeral 5, subinciso iii) de este artículo”.

PENSIONES, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO E INDEMNIZACIONES

➤ Beneficios al retiro

Se tiene la política de otorgar pensiones de retiro mediante planes de pensiones definidos. Las pensiones se determinan con base en las compensaciones de los empleados en su último año de trabajo, los años de antigüedad en la Institución y su edad al momento del retiro. El Banco tiene establecidos dos planes de pensiones: (i) el de “Beneficio Definido” y (ii) el de “Contribución Definida”.

Al plan de Beneficio Definido tienen derecho los empleados que hayan sido contratados antes del 1º de diciembre de 2007 y que no hayan manifestado o autorizado su ingreso al Plan de Contribución Definida. Será considerada como edad normal de retiro para efectos del Plan de Beneficio Definido 65 años y retiro anticipado con 55 años de edad con 30 años de servicio. En el Plan de Contribución Definida se considera 65 años como la edad normal de retiro y 60 años de edad con 10 años de servicio como retiro anticipado.

En el plan de Contribución Definida, cada trabajador en forma individual, podrá ahorrar voluntariamente entre 0% y 5% de su sueldo mensual, que será acumulado a su cuenta individual; el Banco también aportará a cada trabajador una aportación fija equivalente al 5% del sueldo mensual del trabajador, más una aportación variable equivalente al 100% del ahorro voluntario que haya efectuado dicho trabajador.

La Prima de Antigüedad será pagada a los empleados según lo establecido en el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, considerando el salario mínimo bancario.

El costo neto del periodo del Plan de Pensiones, Primas de Antigüedad, Gastos Médicos Post retiro e Indemnizaciones se reconoce en los resultados de cada ejercicio con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales.

CUENTA PÚBLICA 2023

Las demás compensaciones a que puede tener derecho el personal, se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan en el rubro Gastos de administración y promoción.

Se han constituido fideicomisos irrevocables en los que se administran los activos del fondo del plan de pensiones, gastos médicos y primas de antigüedad, los cuales son invertidos en bonos emitidos por el Gobierno Federal o en valores de entidades autorizadas.

➤ Beneficios por terminación

Los beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración y al retiro, a que tienen derecho los empleados serán pagados solamente en caso de que el empleado sea despedido injustificadamente de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

➤ Cambios en la NIF D-3

De acuerdo con lo establecido por la nueva Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados" que entró en vigor a partir del 1º de enero de 2016, las remediones generadas a partir de esa fecha (antes ganancias y pérdidas actuariales) se reconocen en el periodo en que se incurren como parte del resultado integral dentro del capital contable y posteriormente se recicla a los resultados del periodo. Sin embargo, en el caso de las instituciones de Banca de Desarrollo y con motivo de la resolución publicada el 31 de diciembre de 2015 por la Comisión, la Institución reconocerá las modificaciones a los planes y remediones acumuladas al 31 de diciembre de 2015, de manera progresiva a razón de un 20% a partir del año 2020 y en cada uno de los años subsecuentes, hasta llegar al 100% en un periodo máximo de 5 años. La aplicación de los efectos iniciales será como se indica a continuación:

Efectos iniciales NIF D-3 "Beneficios a los empleados"

(Millones de pesos)

| Año | % | Modificaciones al plan | Ganancias (Pérdidas) | Efecto neto |
|-------------|-------------|------------------------|----------------------|----------------|
| 2020 | 20% | 2.35 | (8.00) | (5.65) |
| 2021 | 20% | 2.35 | (8.00) | (5.65) |
| 2022 | 20% | 2.35 | (8.00) | (5.65) |
| 2023 | 20% | 2.35 | (9.46) | (7.11) |
| 2024 | 20% | 2.35 | 0.00 | 2.35 |
| Suma | 100% | 11.75 | (33.46) | (21.71) |

En caso de que el Banco decidiera reconocer todo o parte del efecto remanente de manera anticipada a los plazos establecidos, esto se hará del conocimiento de la Comisión dentro de los 30 días naturales siguientes a que se hubiera realizado la afectación contable correspondiente.

➤ Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

Los gastos por PTU, tanto causados como diferidos, se presentan dentro del rubro de gastos de administración y promoción en el estado de resultados.

La PTU diferida se reconoce bajo el método de activos y pasivos. Conforme a este método, se deben determinar todas las diferencias temporales existentes entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, a las cuales se les aplica la tasa del 10%.

La Institución evalúa periódicamente la recuperabilidad de los activos por PTU diferida, creando en su caso, una estimación sobre aquellos montos en los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

➤ Capital contable

Los movimientos en el capital social, la reserva legal y resultados acumulados se reconocen a partir del 1° de enero de 2008, a su costo histórico; los movimientos efectuados con anterioridad al 1° de enero de 2008 consideran sus valores actualizados por la inflación respectiva.

➤ Reconocimiento de intereses

Los intereses que generan las operaciones de crédito vigentes se reconocen y aplican a resultados conforme se devengan con base en el método de interés efectivo. Los intereses moratorios correspondientes a la cartera vencida se registran en resultados al momento de su cobro, llevando a cabo el control de su devengamiento en Cuentas de Orden. Los rendimientos por intereses relativos a los instrumentos financieros se aplican a resultados conforme se devengan.

La amortización de comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de créditos otorgados se reconoce como un ingreso por interés.

Los intereses relativos a operaciones pasivas se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de la fecha de su exigibilidad.

➤ Ingresos y gastos por comisiones

CUENTA PÚBLICA 2023

Las comisiones por dispersión de recursos de programas gubernamentales, las comisiones por administración de cuentas de captación, así como otras comisiones cobradas y pagadas, se reconocen en resultados en el momento en que se generan o devengan, dependiendo del tipo de operación que les dio origen.

➤ Resultado por intermediación

Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de instrumentos financieros, así como del resultado por compraventa de instrumentos financieros.

➤ Subsidios

A partir del ejercicio 2023, los Recursos Fiscales aportados por el Gobierno Federal se registran en el estado de resultado integral como subsidios de conformidad a las Disposiciones; en consecuencia, los subsidios recibidos durante el ejercicio 2022 también se han reconocido en dicho estado para efectos comparativos. (Ver Nota 27)

➤ Fideicomisos y Mandatos

Fideicomisos. - El Banco registra en Cuentas de Orden el patrimonio de los Fideicomisos atendiendo a la responsabilidad que para el Banco implica la realización o cumplimiento del objeto de dichos Fideicomisos.

Mandatos. - La Institución en el ejercicio de su objeto, está facultada para ser administradora y fiduciaria de fideicomisos, mandatos y comisiones que se constituyan para el adecuado desempeño de su objeto. En el caso de los Mandatos, el Banco registra en Cuentas de Orden el monto del mandato, y en Pasivo los ingresos recibidos por el mandato. La remuneración pactada entre las partes se reconoce como un ingreso por comisión.

➤ Utilidad integral

La utilidad integral de la Institución está representada por el resultado neto del ejercicio más aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital.

III. CAMBIOS CONTABLES

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera CINIF, que es el organismo responsable de emitir las NIF en México, emitió las Mejoras a las Normas de Información Financiera vigentes para el ejercicio 2023, que hacen diversas adecuaciones, aclaraciones y correcciones a la normatividad aplicada en años anteriores, los principales cambios son los siguientes:

➤ NIF B-11 “Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas” y NIF C-11 “Capital Contable”

❖ Activos de larga duración mantenidos para distribuir a los propietarios.

Se hacen precisiones en estas normas, para establecer, que en los casos en que se mantengan activos de larga duración para liquidar un dividendo o un reembolso de capital a los propietarios, no se requiere la valuación a valor razonable del activo a distribuir para reconocer o ajustar el pasivo por dividendo por pagar, porque dicho pasivo se reconoce y se mantiene al monto del dividendo decretado y no se debe afectar el resultado del periodo, por lo tanto, cualquier diferencia entre el valor en libros de los activos entregados a los propietarios y el monto del dividendo o del reembolso de capital pagado debe reconocerse en las utilidades acumuladas.

En el periodo en el que el activo o grupo de activos haya sido clasificado como mantenido para distribuir a los propietarios, debe revelarse el importe del dividendo o del reembolso por pagar, la descripción del activo a entregar y su valor en libros.

Contrario a las NIF, la norma internacional indica la actualización a valor presente del valor del activo a distribuir y que el efecto de la diferencia por esta actualización, afecte el resultado del periodo cuando la entidad liquide el dividendo.

➤ NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras”

La norma establecía que cuando la moneda de registro y la moneda de informe sean iguales, aunque la moneda funcional sea diferente a estas, la entidad podría aplicar como solución práctica, no llevar a cabo el proceso de conversión a moneda funcional y presentar estados financieros con base en la información financiera en moneda de registro, siempre que se tratara de estados financieros exclusivamente para fines legales y fiscales y se tratara de entidades individuales que no tienen subsidiarias ni controladoras o que teniéndolas, no tienen usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional, a partir del cambio, se precisa y deja en claro que en el supuesto que no tengan subsidiarias ni controladora también deben cumplir el requisito de no tener usuarios que requieran los estados financieros considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional.

La adopción de estos cambios, no afectó la información financiera que presenta el Banco.

IV. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

La regulación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo del 15% del capital básico. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco mantiene una posición larga en moneda extranjera, la cual se encuentra dentro del límite mencionado. A continuación, se analiza la posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la cual se integra principalmente por dólares americanos:

CUENTA PÚBLICA 2023

| Concepto | Dólares | | Pesos | |
|-----------------|----------------|-------------|--------------|-------------|
| | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 |
| Activos | 20 | 22 | \$ 343 | \$ 422 |
| Pasivos | 17 | 15 | 286 | 279 |
| Posición larga | 3 | 7 | \$ 57 | \$ 143 |

El tipo de cambio en relación con el dólar, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, fue de \$16.96 y \$19.50, respectivamente. Al 08 de marzo de 2024, fecha en que fueron aprobados los estados financieros, el tipo de cambio es de \$ 16.80.

V. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el rubro de disponibilidades se integra como sigue:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|------------------|------------------|
| Caja y monedas | \$ 18,413 | \$ 7,282 |
| Bancos del país y del extranjero | 3,413 | 2,741 |
| Disponibilidades restringidas: | | |
| Depósito en Banco Central (a) | 939 | 939 |
| Depósitos bancarios con vencimiento menor a tres días (b) | 338 | 415 |
| | <u>\$ 23,103</u> | <u>\$ 11,377</u> |

(a) El 4 de agosto de 2008, el Banco Central estableció la obligación para el Banco de constituir un depósito de regulación monetaria por la cantidad de \$797. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el monto por este concepto asciende a \$939.

(b) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los depósitos bancarios en moneda extranjera (dólares) con vencimiento menor a tres días ("Call Money") fueron pactados a una tasa de 5.15% y 4.20% respectivamente, en el caso de moneda nacional, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se tienen depósitos bancarios por este concepto.

Del total de disponibilidades al 31 de diciembre de 2023 y 2022, \$22,763 y \$10,958 respectivamente, están denominados en moneda nacional y \$340 y \$419 están denominados en moneda extranjera (dólares).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no se tienen divisas por entregar/recibir en moneda extranjera.

VI. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Con base en lo requerido por la NIF C-2, el Banco desarrolló un Modelo de Negocio de Tesorería identificando el origen de recursos, tanto de los clientes y del capital del Banco, alineando el flujo de efectivo institucional con diseño propio de la administración de los activos financieros del Banco, gestionado mediante la estrategia de inversión en valores de acuerdo al tipo de portafolio administrado por la Tesorería, llevando de forma diaria su valuación, de acuerdo a la clasificación de Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Las inversiones en instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integran como se muestra a continuación:

| <u>Concepto</u> | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|--|------------------|------------------|
| <u>Instrumentos financieros negociables:</u> | | |
| Papel gubernamental | \$ 1,008 | \$ - |
| Papel bancario | 5,303 | 13,004 |
| Otros títulos de deuda | - | 62 |
| Total | <u>\$ 6,311</u> | <u>\$ 13,066</u> |
| <u>Instrumentos financieros para cobrar o vender:</u> | | |
| Papel gubernamental | \$ 69,782 | \$ 76,719 |
| Papel bancario | 9,449 | 1,886 |
| Otros títulos de deuda | 6,236 | 2,659 |
| Total | <u>\$ 85,467</u> | <u>\$ 81,264</u> |
| <u>Instrumentos financieros para cobrar principal e interés:</u> | | |
| Otros títulos de deuda | \$ 1 | \$ 1 |
| Total | <u>\$ 1</u> | <u>\$ 1</u> |
| Total de inversiones en instrumentos financieros | <u>\$ 91,779</u> | <u>\$ 94,331</u> |

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las inversiones en valores por clasificación y su plazo promedio ponderado se detallan a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2023

| 2023 | | | | | | |
|---|----------------------|-----------------|-------------|------------------|----------------------------------|--------|
| Títulos | Costo de adquisición | Intereses | Valuación | Valor de mercado | Plazo promedio ponderado en días | |
| <u>Instrumentos financieros negociables</u> | | | | | | |
| Bonos de desarrollo | 10,009,978 | \$ 1,000 | \$ 8 | \$ - | \$ 1,008 | 228 |
| PRLV | 5,306,746,107 | 5,303 | - | - | 5,303 | 2 |
| Valores privados Cebur | 200,000 | 3 | - | (3) | - | 12,261 |
| Total | | \$ 6,306 | \$ 8 | \$ (3) | \$ 6,311 | |

Instrumentos financieros para cobrar o vender:

| | | | | | | |
|-------------------------|---------------|---------------|------------|--------------|---------------|-------|
| Cetes | 256,126,334 | \$ 2,498 | \$ - | \$ 1 | \$ 2,499 | 80 |
| Bonos de desarrollo | 193,987,313 | 19,340 | 96 | 6 | 19,442 | 598 |
| Bonos | 12,100,000 | 1,275 | 18 | (96) | 1,197 | 1,735 |
| BPAS | 34,000,000 | 3,399 | 13 | (1) | 3,411 | 101 |
| Certificado de depósito | 58,350,848 | 5,835 | 26 | 1 | 5,862 | 437 |
| PRLV | 1,517,939,172 | 1,514 | - | - | 1,514 | 8 |
| Cebur bancario | 20,685,551 | 2,068 | 5 | - | 2,073 | 898 |
| Valores privados Cebur | 61,963,420 | 6,198 | 30 | 8 | 6,236 | 533 |
| Subtotal | | 42,127 | 188 | (81) | 42,234 | |

| 2023 | | | | | | |
|--|----------------------|------------------|---------------|------------------|----------------------------------|-------|
| Títulos | Costo de adquisición | Intereses | Valuación | Valor de mercado | Plazo promedio ponderado en días | |
| <u>Títulos disponibles para la venta restringidos en operaciones de reporte:</u> | | | | | | |
| Bonos de desarrollo | 345,385,216 | \$ 34,431 | \$ 194 | \$ 17 | \$ 34,642 | 131 |
| BPAS | 85,278,500 | 8,512 | 86 | (7) | 8,591 | 2,343 |
| Subtotal | | 42,943 | 280 | 10 | 43,233 | |
| Total | | \$ 85,070 | \$ 468 | \$ (71) | \$ 85,467 | |

CUENTA PÚBLICA 2023

| 2023 | | | | | |
|--|----------------|-----------------------------|------------------|-------------------------|---|
| | <u>Títulos</u> | <u>Costo de adquisición</u> | <u>Intereses</u> | <u>Costo amortizado</u> | <u>Plazo promedio ponderado en días</u> |
| <u>Instrumentos financieros para cobrar principal e interés:</u> | | | | | |
| Valores privados Cebur | 200,000 | \$ 1 | \$ - | \$ 1 | 5,631 |
| Total | | <u>\$ 1</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 1</u> | |

| 2022 | | | | | | |
|---|----------------|-----------------------------|------------------|------------------|-------------------------|---|
| | <u>Títulos</u> | <u>Costo de adquisición</u> | <u>Intereses</u> | <u>Valuación</u> | <u>Valor de mercado</u> | <u>Plazo promedio ponderado en días</u> |
| <u>Instrumentos financieros negociables</u> | | | | | | |
| PRLV | 13,033,478,297 | \$ 13,004 | \$ - | \$ - | \$ 13,004 | 8 |
| Valores privados Cebur | 824,542 | 65 | - | (3) | 62 | 46 |
| Total | | <u>\$ 13,069</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ (3)</u> | <u>\$ 13,066</u> | |

Instrumentos financieros para cobrar o vender:

| | | | | | | |
|-------------------------|-------------|---------------|------------|---------------|---------------|-------|
| Cetes | 719,142,048 | \$ 7,029 | \$ - | \$ (30) | \$ 6,999 | 92 |
| Bonos de desarrollo | 128,851,223 | 12,837 | 55 | 1 | 12,893 | 753 |
| Bonos | 6,970,000 | 777 | 4 | (109) | 672 | 3,207 |
| BPAS | 58,452,327 | 5,827 | 56 | (12) | 5,871 | 987 |
| Certificado de depósito | 13,107,569 | 1,312 | 6 | - | 1,318 | 117 |
| Cebur bancario | 5,674,231 | 568 | 1 | (1) | 568 | 646 |
| Valores privados Cebur | 6,918,891 | 696 | 4 | - | 700 | 639 |
| Subtotal | | <u>29,046</u> | <u>126</u> | <u>(151)</u> | <u>29,021</u> | |

CUENTA PÚBLICA 2023

| 2022 | | | | | | |
|--|----------------------|-----------|-----------|------------------|----------------------------------|-------|
| Títulos | Costo de adquisición | Intereses | Valuación | Valor de mercado | Plazo promedio ponderado en días | |
| <u>Títulos disponibles para la venta restringidos en operaciones de reporto:</u> | | | | | | |
| Cetes | 452,914,233 | \$ 4,359 | \$ - | \$ (2) | \$ 4,357 | 131 |
| Bonos de desarrollo | 368,031,287 | 36,635 | 169 | 7 | 36,811 | 925 |
| BPAS | 90,856,943 | 9,077 | 40 | (13) | 9,104 | 541 |
| Valores privados Cebur | 19,481,109 | 1,952 | 6 | 1 | 1,959 | 562 |
| Bonos | 130,000 | 14 | - | (2) | 12 | 2,343 |
| Subtotal | 52,037 | 215 | (9) | 52,243 | | |
| Total | \$ 81,083 | \$ 341 | \$ (160) | \$ 81,264 | | |

| 2022 | | | | | |
|--|----------------------|-----------|------------------|----------------------------------|-------|
| Títulos | Costo de adquisición | Intereses | Costo amortizado | Plazo promedio ponderado en días | |
| <u>Instrumentos financieros para cobrar principal e interés:</u> | | | | | |
| Valores privados Cebur | 200,000 | \$ 1 | \$ - | \$ 1 | 5,996 |
| Total | | \$ 1 | \$ - | \$ 1 | |

INGRESOS POR INTERESES, VALUACIÓN Y RESULTADO POR COMPRA-VENTA DE VALORES

Los ingresos por intereses, resultados por valuación y por compraventa de valores al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integran como se muestra a continuación:

| Concepto | 2023 | | |
|--|-----------|-------------------------|-------------------------|
| | Intereses | Resultado por valuación | Compra-venta de valores |
| Instrumentos financieros negociables | \$ 277 | \$ - | \$ - |
| Instrumentos financieros para cobrar o | 10,434 | (71) | 6 |

CUENTA PÚBLICA 2023

| | | | |
|---|-----------|----------|------|
| vender Instrumentos financieros para cobrar principal e interés | - | - | - |
| Total | \$ 10,711 | \$ (71) | \$ - |

| Concepto | 2022 | | |
|--|-----------|--------------------------|-------------------------|
| | Intereses | Resultados por valuación | Compra-venta de valores |
| Instrumentos financieros negociables | \$ 15 | \$ (1) | \$ - |
| Instrumentos financieros para cobrar o vender | 6,197 | (160) | (58) |
| Instrumentos financieros para cobrar principal e interés | - | - | - |
| Total | \$ 6,212 | \$ (161) | \$ (58) |

VII. OPERACIONES DE REPORTE

El Banco celebró operaciones de reporte con instrumentos financieros como BONDES, Bonos de Protección al Ahorro, Papel de Deuda de Banca de Desarrollo, Bonos, Certificados de depósito y CETES, a un plazo promedio entre 4 y 21 días en el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023 (al 31 de diciembre de 2022 los plazos promedio fueron entre 3 y 11 días); devengando intereses a cargo y a favor a una tasa anual promedio de 11.48% y 10.59% en 2023 y 11.27% y 10.49% en 2022, respectivamente. A esas mismas fechas, el Banco reconoció en el estado de resultados intereses a favor por un importe de \$577 y \$382 respectivamente, e intereses a cargo por \$5,503 y \$3,428, los cuales se analizan como sigue:

| Concepto | Títulos | 2023 | | Plazo promedio ponderado en días |
|--------------------------------|-------------|----------------------|------------------|----------------------------------|
| | | Costo de Adquisición | Costo amortizado | |
| Bondes | 14,986,651 | 1,500 | 1,501 | 4 |
| Cedes BD | 9,977,557 | 1,000 | 1,001 | 4 |
| Deudores por reporte | | \$ 2,500 | \$ 2,502 | |
| Bondes | 345,385,216 | 34,526 | 34,592 | 13 |
| BPAS | 85,278,500 | 8,571 | 8,598 | 16 |
| Acreeedores por reporte | | \$ 43,097 | \$ 43,190 | |

CUENTA PÚBLICA 2023

| Concepto | 2022 | | | |
|--------------------------------|-------------|----------------------|------------------|----------------------------------|
| | Títulos | Costo de adquisición | Costo amortizado | Plazo promedio ponderado en días |
| Bondes | 9,965,543 | 1,000 | 1,001 | 3 |
| PRLV BD | 292,500,021 | 286 | 286 | 3 |
| Cedes BD | 7,119,986 | 714 | 714 | 3 |
| Deudores por reporte | | \$ 2,000 | \$ 2,001 | |
| Cetes | 452,914,233 | \$ 4,350 | \$ 4,359 | 4 |
| Bondes | 368,031,287 | 36,729 | 36,782 | 10 |
| BPAS | 90,856,943 | 9,105 | 9,119 | 14 |
| Valores privados Cebur | 19,483,109 | 1,958 | 1,958 | 31 |
| Acreeedores por reporte | | \$ 52,142 | \$ 52,218 | |

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se recibieron colaterales en operaciones de reporte actuando como reportadora los cuales se reconocen en Cuentas de Orden y se muestran a continuación:

| Concepto | 2023 | | | | | Plazo Promedio Ponderado |
|-------------------------------|------------|----------------------|--------------|-------------|------------------|--------------------------|
| | Títulos | Costo de Adquisición | Intereses | Valuación | Valor de mercado | |
| <i>Colaterales recibidos:</i> | | | | | | |
| Bondes | 14,986,651 | 1,493 | 8 | 1 | 1,502 | 710 |
| Cedes BD | 9,977,557 | 998 | 3 | - | 1,001 | 607 |
| Total | | \$ 2,491 | \$ 11 | \$ 1 | \$ 2,503 | |

CUENTA PÚBLICA 2023

| Concepto | 2022 | | | | | |
|-------------------------------|-------------|----------------------|-----------|-----------|------------------|--------------------------|
| | Títulos | Costo de Adquisición | Intereses | Valuación | Valor de mercado | Plazo Promedio Ponderado |
| <i>Colaterales recibidos:</i> | | | | | | |
| Bondes | 9,965,543 | 995 | 5 | - | 1,000 | 396 |
| PRLV BD | 292,500,021 | 286 | - | - | 286 | 364 |
| Cedes BD | 7,119,986 | 713 | 2 | - | 715 | 1,182 |
| Total | | \$ 1,994 | \$ 7 | \$ - | \$ 2,001 | |

VIII. OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las otras cuentas por cobrar se integran como se muestra a continuación:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|-----------------|-----------------|
| Derechos de cobro (Nota 21 e) | \$ 2,630 | \$ 6,521 |
| Comisiones por cobrar | 241 | 314 |
| Impuestos a favor | 300 | 155 |
| Programas especiales (Nota 17) | 56 | 55 |
| Deudores por liquidación de operaciones | - | 49 |
| Otras cuentas por cobrar | 359 | 134 |
| | <u>3,586</u> | <u>7,228</u> |
| Estimación para cuentas de cobro dudoso | (372) | (484) |
| Total | <u>\$ 3,214</u> | <u>\$ 6,744</u> |

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las otras cuentas por cobrar en su mayoría no presentan gravámenes que condicionen su recuperabilidad. Todas se denominan en moneda nacional y su recuperación se espera a menos de un año.

IX. PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS, NETO

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de otros activos se integra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2023

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|-----------------|-----------------|
| Anticipo de construcciones y equipo en sucursales (Nota 20 e) | \$ 5,042 | \$ 5,119 |
| Anticipo gastos de operación (a) | 217 | 435 |
| PTU diferida (Nota 18) | 106 | 165 |
| Pagos provisionales de impuestos | 128 | 88 |
| Otros pagos anticipados (b) | 13 | 25 |
| Totales | \$ 5,506 | \$ 5,832 |

(a) La inversión corresponde a: 1) anticipo pagado a la CFE para el servicio de conectividad para sucursales.

(b) La inversión corresponde a la publicidad e imagen para las nuevas sucursales, se integran por calcomanías, textos impresos, logotipos, etiquetas y tapetes.

El importe registrado en los resultados del ejercicio 2023 y 2022, por amortización de otros pagos anticipados ascendió a \$65 y \$42 respectivamente.

X. PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los inmuebles, mobiliario y equipo se integran como sigue:

| Concepto | 2023 | 2022 | Tasa anual de depreciación % |
|-----------------------------------|-----------------|-----------------|-------------------------------------|
| Terrenos | \$ 104 | \$ 104 | - |
| Construcciones | 87 | 87 | 2 y 5 |
| Equipo de transporte | 1 | 2 | 25 |
| Equipo de cómputo | 1,174 | 719 | 30 |
| Mobiliario | 735 | 584 | 10 |
| Otros activos -Telecomunicaciones | 579 | - | 15 |
| Otros activos | 99 | 95 | 10 |
| Adaptaciones y mejoras | 7 | 7 | 5 |
| | <u>2,786</u> | <u>1,598</u> | |
| Proyecto de Expansión (Nota 20 e) | <u>5,837</u> | <u>2,556</u> | |
| | 8,623 | 4,154 | |
| Depreciación acumulada | <u>(817)</u> | <u>(419)</u> | |
| Totales | \$ 7,806 | \$ 3,735 | |

El importe registrado en los resultados del ejercicio de 2023 y 2022, por concepto de depreciación ascendió a \$400 y \$179 respectivamente.

Con relación al proyecto de expansión del Banco aprobado por el Consejo Directivo, así como para dar cumplimiento a la instrucción de la Presidencia de la República, para la construcción de 2,750 sucursales del Banco del Bienestar en el país, se han elaborado cuatro convenios de colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) quien será la encargada de la construcción y equipamiento de dichas sucursales a través de la Dirección de Ingenieros Militares.

Al 31 de diciembre de 2023 se han construido 2,749 sucursales y se encuentra 1 en proceso de construcción. Conforme al convenio marco de colaboración celebrado entre el Banco y la SEDENA, en su cláusula novena “vigencia” se estipula que el proyecto concluya el 30 de septiembre de 2024.

MOBILIARIO DE SUCURSALES INAUGURADAS Y EN OPERACIÓN

Durante el ejercicio 2023 se registraron mediante el módulo de Activos Fijos un total de 152,743 bienes muebles adquiridos por la SEDENA, por un importe de \$ 1,625, lo anterior permitió rectificar los registros de activos fijos y su correspondiente depreciación realizados durante el ejercicio 2022, al contar con la identificación específica de cada uno de los bienes registrados. De este modo se dio atención a la observación manifestada en el ejercicio 2022, de igual forma, lo anterior asegura el control de los bienes que se encuentran en las sucursales.

COSTO DE CONSTRUCCIÓN DE SUCURSALES QUE CONFORMAN EL PROYECTO DE EXPANSIÓN

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el monto relacionado con el proyecto de expansión asciende a \$5,837 y \$2,556 el cual corresponde a la obra civil concluida de 2,749 y 2,313 sucursales inauguradas y en operación a esas fechas, respectivamente.

El costo de construcción considera los montos presupuestados en los Proyectos de Inversión aprobados por la Unidad de Inversiones de la SHCP, los cuales están basados en el costo por proyecto integral remitido por la SEDENA y los costos plasmados en los Convenios Específicos celebrados con dicha Secretaría. Razón por la cual, los costos anteriores podrán diferir de los costos efectivamente erogados por la SEDENA.

El Banco y la SEDENA se encuentran en un proceso de conciliación documental y de cifras que permitirá liberar las actas entrega de cada sucursal construida, así como las actas finiquito de cada uno de los convenios Específicos, dicha conciliación permitirá realizar los registros contables con el costo real de cada una de las sucursales construidas, así como de su equipo permanente, se estima concluir con este proceso a más tardar el primer semestre de 2024.

SITUACIÓN DE LOS TERRENOS DE LAS SUCURSALES QUE CONFORMAN EL PROYECTO DE EXPANSIÓN

Respecto a la situación de los 2,750 predios en los que se construyeron las sucursales que se encontraban en operación al cierre de 2023 según lo establecido por el Ejecutivo Federal en el Acuerdo en el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a

CUENTA PÚBLICA 2023

coordinarse para seleccionar los bienes inmuebles de la Federación y ponerlos a disposición del Banco del Bienestar para la instalación de sucursales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2020, mismo que, entre otras cosas, establece:

Una vez identificados los inmuebles, éstos se pondrían a disposición del Banco para iniciar con la construcción de las sucursales, siendo la Coordinación General de Programas para el Desarrollo de la Presidencia de la República, la SEDENA y la Secretaría del Bienestar, las instancias responsables de realizar los actos jurídicos y administrativos necesarios para cumplir con la asignación de predios.

Considerando lo anterior, la Secretaría de la Defensa Nacional notifica mediante oficio, los predios que resultan viables para la construcción de sucursales del Bancos del Bienestar.

Ante ello, en términos del ACUERDO y de la importancia de terminar con la construcción de las sucursales para su puesta en operación, fue hasta que dicha etapa de construcción concluyó, que las dependencias y entidades involucradas en el Plan de Expansión se sumaron a los trabajos realizados por esta Institución Bancaria para el proceso de formalización de la propiedad y uso de los 2,750 predios, para lo cual se acordó una estrategia que se continúa implementando conforme a lo siguiente:

- Identificar la naturaleza jurídica de los predios, y a partir de ello,
- Determinar la ruta crítica para generar los instrumentos jurídicos de acreditación del uso o propiedad a favor de la institución.

Como resultado, a continuación se presenta un resumen respecto de la naturaleza jurídica de los 2,750 predios, así como los actores con los que se desarrollan actividades de coordinación y cooperación interinstitucional:

| CLASIFICACIÓN DEL PREDIO | CANTIDAD |
|--|-----------------|
| Propiedad Federal | 486 |
| Propiedad Estatal/Municipal/Particulares | 1248 |
| Propiedad Ejidal/Comunal | 831 |
| En proceso de identificación | 185 |
| Total de predios | 2,750 |

- ❖ Propiedad Federal: A través del INDAABIN, se coordinan reuniones con cada sector para suscribir los instrumentos de formalización, así como el registro y actualización del Registro Público de la Propiedad Federal y el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.
- ❖ Propiedad Estatal/Municipal/Particulares: Coordinación con los Enlaces del Bienestar, en términos del ACUERDO, en cada entidad federativa, quienes fungen como principales vías de comunicación entre el Banco y los gobiernos estatales, municipales y con los

particulares considerando que el Banco no cuenta con personal adscrito al responsable inmobiliario de esta institución en las entidades que permita una comunicación y gestión directa de los asuntos.

- ❖ Propiedad Ejidal/Comunal: Coordinación con el Registro Agrario Nacional (RAN) y la Procuraduría Agraria (PA), para reuniones con sus representaciones en cada Estado de la República, donde se define la estrategia de regularización conforme a las particularidades de cada núcleo ejidal, así como para verificar la naturaleza jurídica social de los predios.

Cabe mencionar que en tanto no se tenga el instrumento legal que ampare la propiedad o uso a favor del Banco del Bienestar, dicha base continuará actualizándose debido a que el proceso de formalización atiende a diversos factores ajenos a las facultades de esta Institución, como son: el tipo de predio, las formas, requisitos y plazos establecidos en el marco legal y normativa vigente de cada dependencia o entidad, gobierno estatal o municipal, ejidos, entre otros, lo que influye en los tiempos de la regularización. No obstante, se continuará la coordinación y cooperación interinstitucional con los actores involucrados, de acuerdo a la naturaleza jurídica de éstos.

Por lo antes expuesto, se reitera el compromiso de esta Institución para continuar con el diagnóstico y acciones que permitan fortalecer la estrategia y seguimiento ya iniciados, para concluir la formalización de la propiedad y uso de los inmuebles del Plan de Expansión de sucursales del Banco del Bienestar por lo que, la administración del Banco realizará el registro contable del reconocimiento de las propiedades conforme se cuente con la totalidad de los documentos que amparen la legal posesión de los bienes.

XI. ARRENDAMIENTOS

De acuerdo con lo establecido por la Norma de Información Financiera D-5 “Arrendamientos” que entró en vigor a partir del 1º de enero de 2022, la aplicación inicial en el Estado de Situación Financiera por la entrada en vigor de esta norma asciende a \$272.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los efectos por la aplicación de la norma son los siguientes:

Activos por derecho de uso de propiedades, mobiliario y equipo

| | 2023 | 2022 |
|-------------------------|--------|--------|
| Saldo al inicio del año | \$ 212 | \$ 272 |
| Adiciones | 124 | 16 |
| Bajas | (7) | (2) |
| Cargo por depreciación | (76) | (74) |
| Saldo al final del año | \$ 253 | \$ 212 |

CUENTA PÚBLICA 2023

Pasivos por arrendamientos

| | 2023 | 2022 |
|-----------------------------|--------|--------|
| Saldo al inicio del año | \$ 236 | \$ 272 |
| Adiciones | 124 | 16 |
| Arrendamiento vía regreso | (8) | (2) |
| Gasto por intereses | 12 | 16 |
| Salidas de efectivo (pagos) | (73) | (66) |
| Saldo al final del año | \$ 291 | \$ 236 |

XII. INVERSIONES PERMANENTES

Las inversiones permanentes en acciones al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integran como se muestra a continuación:

| Concepto | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 |
|---|--------------------|----------|---------|-------|
| | % de participación | | Importe | |
| CECOBAN, S.A de C.V. | 2.56 | 2.56 | \$ 10 | \$ 7 |
| Seguridad y Protección Bancarias, S.A de C.V. | 0.94 | 0.94 | 1 | 1 |
| VISA, Inc. | 0.000464 | 0.000457 | 3 | 3 |
| Totales | | | \$ 14 | \$ 11 |

XIII. CAPTACIÓN TRADICIONAL

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de captación tradicional se analiza como sigue:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|-----------|-----------|
| <u>Depósitos de exigibilidad inmediata:</u> | | |
| Con intereses | \$ 40,394 | \$ 21,152 |
| Sin intereses | 3,786 | 779 |
| Suma | \$ 44,180 | \$ 21,931 |

CUENTA PÚBLICA 2023

| | | |
|---|-----------|-----------|
| <u>Depósitos a plazo:</u> | | |
| Depósitos y otros | \$ 4,350 | \$ 4,232 |
| Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento | 10,200 | 11,701 |
| Suma | \$ 14,550 | \$ 15,933 |
| Total Captación tradicional | \$ 58,730 | \$ 37,864 |

Las tasas promedio ponderadas de captación durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, se analizan como sigue:

| Concepto | Tipo de moneda | 2023 | 2022 |
|-------------------------------------|-----------------------|-------------|-------------|
| Depósitos de exigibilidad inmediata | Nacional | 0.49% | 1.01% |
| Depósitos a plazo | Nacional | 9.11% | 6.85% |

A continuación, se analizan los plazos de los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV) al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

| Plazos | 2023 | 2022 |
|----------------------|-------------|-------------|
| 1 a 89 días | \$ 8,272 | \$ 9,277 |
| 90 a 179 días | 1,057 | 1,532 |
| 180 a 359 días | 811 | 710 |
| 360 a 720 días | 5 | 115 |
| | 10,145 | 11,634 |
| Intereses devengados | 55 | 67 |
| | \$ 10,200 | \$ 11,701 |

XIV. PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existe saldo ni operación por concepto de préstamos interbancarios y de otros organismos.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existe saldo por operaciones bancarias recibidas y clasificadas de exigibilidad inmediata ("Call Money"). Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se reconocieron \$1 por concepto de intereses pagados en ambos ejercicios.

CUENTA PÚBLICA 2023

Las tasas promedio ponderadas durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, se analizan como sigue:

| <u>Concepto</u> | <u>Tipo de moneda</u> | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|---------------------------|-----------------------|-------------|-------------|
| Operaciones de Call Money | Nacional | 11.18% | 9.56% |

XV. OPERACIONES COMO DEPOSITARIA ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES

La Institución tiene la facultad de ser depositaria de sumas en efectivo que tengan que hacerse por o ante las autoridades administrativas o judiciales, por la persona física o moral que tiene la necesidad de garantizar ante la autoridad correspondiente, su interés en conflicto o posible reparación del daño, en asuntos relacionados con pago de rentas, créditos fiscales, multas, pensiones alimenticias, obtención de libertades caucionales en materia penal, suspensión en materia de Amparo, entre otras.

| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|-----------------------------------|-----------------|-----------------|
| Billetes de depósito (BIDES) | \$ 6,350 | \$ 8,793 |
| Billetes de Depósito (BIDES) USD* | 265 | 243 |
| | <u>\$ 6,615</u> | <u>\$ 9,036</u> |

* Al 31 de diciembre de 2023, el importe expresado en moneda nacional corresponde a 15.6 millones de dólares al tipo de cambio de 16.9666 (Al 31 de diciembre de 2022, el importe expresado en moneda nacional corresponde a 12.4 millones de dólares al tipo de cambio de 19.5089).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se han reconocido en los resultados \$425 y \$385 respectivamente por concepto de intereses pagados.

XVI. ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la cuenta de acreedores diversos y otras cuentas por pagar, se integra como se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2023

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|-----------------|-----------------|
| Programas especiales (1) | \$ 2,540 | \$ 2,841 |
| Operación carga ATM (2) | - | 2,622 |
| Pasivos acumulados y contribuciones | 1,692 | 998 |
| Cuenta control tesorería tarjeta de débito | 1,225 | 3 |
| Comisiones por pagar | 19 | 245 |
| Disponibilidades (3) | 1 | 180 |
| Banrural (4) | 35 | 35 |
| Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe (5) | 10 | 31 |
| Mandato del Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. (BNCI) (6) | 22 | 22 |
| Fonden | 17 | 19 |
| Otras menores | 94 | 121 |
| | <u>\$ 5,655</u> | <u>\$ 7,114</u> |

(1) Programas especiales

Los saldos de los programas especiales se derivan en su mayor parte de contratos celebrados entre la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar “Benito Juárez”, Secretaría de Educación Pública (SEP), y el Banco del Bienestar, en los que éste último se obliga a entregar a los titulares beneficiarios de los programas especiales, mediante depósitos en sus cuentas, la totalidad del monto que les corresponde por concepto de apoyo, previa asignación a cada becario beneficiario de dicho programa.

(2) Operación ATM

Corresponde a cuentas control para el registro de las transacciones realizadas en cajeros automáticos con tarjetas de débito y crédito.

(3) Disponibilidades

Los saldos reclasificados al pasivo correspondientes a los sobregiros del rubro de disponibilidades originados principalmente por la cuenta de liquidación de SIAC TEF la cual operan (t+1), así como el saldo compensado de divisas.

(4) Banrural

El saldo con Banrural tiene su origen en un contrato celebrado entre la Institución y el Sistema Banrural, en el que se señala la obligación por parte del Banco de pagar los saldos de las cuentas de cheques, órdenes y giros bancarios a los beneficiarios correspondientes.

(5) Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe

CUENTA PÚBLICA 2023

El día 2 de agosto de 2019, fue firmado el Convenio de Canalización de Recursos Derivados del Fideicomiso Público de Administración y Pago Denominado Fondo de Infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe que celebran el Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) actuando como Fiduciario del referido fideicomiso, El Banco del Bienestar y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El Banco del Bienestar fungirá como intermediario dada su experiencia en la distribución y/o entrega de apoyos derivados de Programas del Gobierno Federal, derivado de dicho convenio, el saldo al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$2 millones de dólares respectivamente, los cuales serán canalizados juntamente con sus intereses al convenio arriba referido.

(6) Mandato BNCI

El saldo del mandato con BNCI deriva de un contrato de comisión mercantil, en el que la Institución se compromete a pagar a través de sus sucursales, los saldos de las cuentas de cheques, ahorro e inversión, a sus respectivos depositantes.

XVII. PENSIONES, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO E INDEMNIZACIÓN LEGAL

El valor presente actuarial de las obligaciones laborales y el estado de los fondos para los planes de prima de antigüedad, pensiones de beneficios definidos, indemnización legal y gastos médicos, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se muestra a continuación:

| Concepto | 2023 | | | | |
|--|--------------------------------|-----------------------------|----------------|---------------------|----------|
| | Plan de pensión por Jubilación | Plan de prima de antigüedad | Gastos médicos | Indemnización legal | Total |
| Obligaciones por beneficios definidos (OBD) | \$(196) | \$(71) | \$(505) | \$(50) | \$(822) |
| Activos del plan del fondo | 158 | 11 | 391 | - | 560 |
| Situación financiera del Fondo | (38) | (60) | (114) | (50) | (262) |
| Montos a reconocer en utilidades retenidas (Ganancias) o pérdidas actuariales no reconocidas | - | - | (2) | - | (2) |
| Reserva /prepago - Activo Neto Proyectado | \$(38) | \$(60) | \$(116) | \$(50) | \$(264) |
| Costo neto del periodo | \$ 31 | \$ 14 | \$ 16 | \$ 0 | \$ 61 |
| Período de amortización | 10.95 años | 8.30 años | 12.07 años | 5.70 años | |

CUENTA PÚBLICA 2023

| Concepto | 2022 | | | | Total |
|--|---------------------------------------|------------------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------|
| | Plan de pensión por jubilación | Plan de prima de antigüedad | Gastos médicos | Indemnización legal | |
| Obligaciones por beneficios definidos (OBD) | \$(212) | \$(67) | \$(522) | \$(52) | \$(853) |
| Activos del plan del fondo | 168 | 1 | 414 | - | 583 |
| Situación financiera del Fondo | (44) | (66) | (108) | (52) | (270) |
| Montos a reconocer en utilidades retenidas (Ganancias) o pérdidas actuariales no reconocidas | - | - | (5) | - | (5) |
| | 18 | 1 | (8) | - | 11 |
| Reserva /prepago - Activo Neto Proyectado | \$(26) | \$(65) | \$(121) | \$(52) | \$(264) |
| Costo neto del periodo | \$(6) | \$ 8 | \$ 47 | \$ 6 | \$ 55 |
| Período de amortización | 10.26 años | 8.50 años | 8.6 años | 5.70 años | |

Durante el ejercicio 2023 se realizaron aportaciones al fideicomiso del plan de pensiones de beneficios definidos por \$46 y al fideicomiso de primas de antigüedad por \$14 mientras que, en el ejercicio 2022 no se realizaron aportaciones a los fideicomisos.

Las tasas anuales utilizadas en el cálculo de las obligaciones por beneficios proyectados y rendimientos de los activos del plan son las que se muestran a continuación:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|--|-------------|-------------|
| I. Tasa de descuento | 11.39% | 10.42% |
| III. Tasa de Inflación de largo plazo | 3.75% | 3.75% |
| IV. Tasa de incremento al sueldo | 4.75% | 4.75% |
| V. Tasa de incremento de la inflación médica | 7.12% | 7.12% |

La propia Institución proporcionó la tasa de descuento a utilizar en la valuación actuarial, con base en el rendimiento de los instrumentos de deuda en los que están invertidos los activos del plan.

XVIII. IMPUESTO A LA UTILIDAD (IMPUESTO SOBRE LA RENTA –ISR-) Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD (PTU)

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU)

La LISR establece que a partir del ejercicio fiscal 2014, la base para la determinación de la PTU del ejercicio será la utilidad fiscal que se determina para el cálculo del ISR del ejercicio sin disminuir la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagada en el ejercicio ni las pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores.

Asimismo, para la determinación de la renta gravable en materia de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, los contribuyentes deberán disminuir de los ingresos acumulables las cantidades que no hubiesen sido deducibles en los términos de la fracción XXX del artículo 28 de LISR.

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco reconoce como parte de sus pasivos una PTU de \$81 generada en el ejercicio fiscal 2023 y anteriores. Al 31 de diciembre de 2022, la PTU reconocida fue de \$31.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la PTU registrada en resultados se integra como sigue:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|--------------|--------|-------|
| PTU diferida | \$ 52 | \$ 46 |
| PTU causada | 50 | (1) |
| | \$ 102 | \$ 45 |

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)

La Institución está obligada a determinar el ISR, siendo la tasa aplicable en los ejercicios de 2023 y 2022 del 30%. La base gravable del ISR difiere del resultado contable en virtud, de las disposiciones de acumulación de ingresos y deducciones de gastos establecidas. El ISR considera los efectos de la inflación sobre ciertos créditos y deudas monetarias (ajuste anual por inflación), deducción de inversiones en activos fijos e intangibles, así como deducción de pérdidas por créditos incobrables cuando existe notoria imposibilidad práctica de cobro.

Al 31 de diciembre de 2023 el Banco generó una utilidad fiscal por importe de \$607 a la cual se le amortizaron las pérdidas de ejercicios anteriores por \$399, reflejando una base gravable para el ISR de \$208.

CUENTA PÚBLICA 2023

Al 31 de diciembre de 2022 el Banco generó una pérdida fiscal por importe de \$148 por lo que no existe base gravable para el ISR y en consecuencia impuesto a cargo en el ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los impuestos a la utilidad registrados en resultados se integran como sigue:

| <u>Concepto</u> | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|--|---------------|---------------|
| ISR diferido | \$ 258 | \$ 172 |
| ISR causado (de ejercicios anteriores) | 62 | (4) |
| | <u>\$ 320</u> | <u>\$ 168</u> |

CONCILIACIÓN CONTABLE FISCAL CONDENSADA

A continuación, se presenta en forma condensada la conciliación entre la utilidad neta y el resultado fiscal por los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022:

| <u>Concepto</u> | <u>2023</u> | | <u>2022</u> | |
|---|---------------|---------------|------------------|------------------|
| | <u>ISR</u> | <u>PTU</u> | <u>ISR</u> | <u>PTU</u> |
| Utilidad neta | \$ 419 | \$ 419 | \$ 836 | \$ 836 |
| (Reducción) Incremento : | | | | |
| Ajuste anual por inflación | 250 | 250 | (357) | (357) |
| Depreciación (neta) | 114 | 114 | - | - |
| Castigo de cartera neta | - | - | (359) | (359) |
| Pagos anticipados | (383) | (383) | (434) | (434) |
| Impuestos a la utilidad | 320 | 320 | (168) | (168) |
| Estimación de incobrabilidad de cuentas por cobrar | (117) | (117) | 145 | 145 |
| Gastos relacionados con el personal | - | - | 65 | 65 |
| Aplicación de provisiones (neto) | (140) | (140) | 59 | 59 |
| Gastos que no reúnen requisitos fiscales | 90 | 90 | 56 | 56 |
| Pagos que representan ingresos exentos para el trabajador | 107 | - | 34 | - |
| Diversos conceptos menores | (53) | (53) | (25) | (25) |
| Resultado fiscal | <u>\$ 607</u> | <u>\$ 500</u> | <u>\$ (148)</u> | <u>\$ (182)</u> |

CUENTA PÚBLICA 2023

IMPUESTO A LA UTILIDAD Y PTU DIFERIDO

Los efectos de las diferencias temporales que originan los activos de impuestos a la utilidad y PTU diferidos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detallan a continuación:

| Concepto | 2023 | | 2022 | |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | ISR | PTU | ISR | PTU |
| Pagos anticipados | \$ 143 | \$ 47 | \$ 214 | \$ 71 |
| Pérdidas fiscales | - | - | 118 | - |
| Pasivos derivados de planes de retiro | 102 | 34 | 99 | 33 |
| Provisiones de pasivo | 51 | 9 | 87 | 26 |
| Reserva para estimación de irrecuperabilidad | 75 | 25 | 80 | 27 |
| Valuación de mercado de inversiones en valores | 27 | 9 | 49 | 16 |
| Otras partidas | (13) | (4) | 12 | 4 |
| Cobro anticipado de comisiones | 6 | 2 | 6 | 2 |
| Inmuebles, maquinaria y equipo | (48) | (16) | (43) | (14) |
| Activo diferido, neto | <u>\$ 343</u> | <u>\$ 106</u> | <u>\$ 622</u> | <u>\$ 165</u> |

CONCILIACIÓN DE TASA EFECTIVA Y TASA LEGAL DE ISR

A continuación, se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto causado establecida en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de ISR:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|--|------------|------------|
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad | \$ 733 | \$ 668 |
| Tasa Legal del ISR | 30% | 30% |
| Impuesto a la utilidad con base a la Tasa Legal | (220) | (200) |
| Más (menos) efecto de impuestos de las siguientes partidas : | | |
| Inmuebles, maquinaria y equipo | (39) | 146 |
| Efecto inflacionario sobre créditos y deudas | (75) | 107 |
| Gastos que no reúnen requisitos fiscales | (8) | (19) |
| Anticipos pagados | 43 | 141 |
| Gastos que no reúnen requisitos fiscales | (21) | (7) |
| Impuestos a la utilidad reconocidos en el resultado | (320) | 168 |
| Tasa efectiva de Impuesto Sobre la Renta | <u>44%</u> | <u>25%</u> |

XIX. COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco tiene celebrados los siguientes compromisos:

- Convenios de colaboración para la dispersión de los programas sociales con las Dependencias Gubernamentales.

Para la entrega de apoyos monetarios en sus diferentes modalidades de pago de los Programas Sociales, al cierre del mes de diciembre del 2023 se atendieron mediante dispersión en cuenta a 23,884,259 beneficiarios en la modalidad de abono en cuenta, es decir, la bancarización de las cuentas de los beneficiarios, mientras que, en la entrega directa en efectivo en los puntos temporales y ventanillas de la sucursal fueron atendidos 1,650,519 beneficiarios con una derrama de dispersión de \$478,752 en los 13 programas sociales atendidos durante el año 2023, los programas con mayor representación de beneficiarios atendidos son: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad Permanente, Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños hijos de Madres Trabajadoras, Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, Sembrando Vida de la Secretaría de la Secretaría de Bienestar, de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez se tiene tres programas “Becas Básicas”, “Becas de Educación Media Superior” y “Jóvenes Escribiendo el Futuro” que son las becas de Educación Superior, y La Escuela es Nuestra pertenecen a la Secretaría de Educación Pública (SEP), Producción para el Bienestar y Bienpesca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el programa Jóvenes Construyendo el Futuro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, proyecto Por una Mejor Vivienda del programa Vivienda Social de la Comisión Nacional de Vivienda.

XX. CAPITAL CONTABLE

ESTRUCTURA DEL CAPITAL

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el capital social histórico de Banco del Bienestar, S.N.C., asciende a \$17,447 y se encuentra representado por 1,151,511,372 CAPs de la serie “A” y 593,202,828 de la serie “B” con un valor nominal de \$10 pesos cada uno, quedando íntegramente suscritos y pagados por el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos (Gobierno Federal).

Con fecha 26 de septiembre de 2023, el accionista mayoritario del Banco acordó llevar a cabo una aportación para futuros aumentos de capital por un importe de \$1,092, de conformidad con los acuerdos del Consejo Directivo y aprobación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la recepción de la aportación fue en la fecha de referencia. Una vez publicadas en el DOF, las aportaciones para futuros aumentos de capital pasarán a formar parte del Capital Social de la Institución.

RESULTADO INTEGRAL

El resultado integral por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascendió a \$472 y \$801, respectivamente y representa el resultado de la actividad total del Banco durante el año, e incluye las partidas que, de conformidad con las NIF aplicables, se llevan directamente al capital contable.

RESTRICCIONES AL CAPITAL CONTABLE

De conformidad con la LIC el Banco debe separar anualmente el 10% de sus utilidades, para constituir reservas de capital, hasta por el importe del capital social pagado. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la reserva de capital asciende a \$171 y \$87.

CAPITALIZACIÓN

La SHCP requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización de 10.50% sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado.

La suficiencia de capital se evalúa a través de la proyección del índice de capitalización, mediante la cual el área de Riesgos da seguimiento sobre los impactos en los principales límites de operación del Banco determinados en función del Capital Neto, logrando con esto prevenir posibles insuficiencias de capital, y por consecuencia tomar las medidas pertinentes para mantener un capital suficiente y adecuado.

El Índice de Capitalización previo al 31 de diciembre de 2023, se ubica en 76.22%, 10.75 puntos porcentuales por debajo del registrado al 31 de diciembre de 2022, que se ubicó en 86.97%. En la Nota 24, se muestra el detalle del Índice de Capitalización.

PLAN DE EXPANSIÓN DE SUCURSALES

- El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, apartado “Creación del Banco del Bienestar”, plantea como uno de los objetivos nacionales, la creación de un mayor número de sucursales, a efecto de lograr que más mexicanos tengan acceso al sistema bancario.

La Presidencia de la República, a través del comunicado 698, de fecha 3 de enero de 2020, informó el inicio del programa de construcción de dos mil setecientas sucursales del Banco del Bienestar en el país; refiriendo que las va a construir LA SEDENA, a través de la Dirección General de Ingenieros Militares, cuya meta se actualizó en el transcurso de la puesta en marcha del Plan de Expansión, hasta llegar a 2,750 nuevas sucursales.

- Para dar cumplimiento al plan de expansión de sucursales, con fecha 17 de enero de 2020, el Banco y la Secretaría de la Defensa Nacional (LA SEDENA), firmaron un Convenio Marco de Colaboración con vigencia al 30 de septiembre de 2024, cuyo objeto fue establecer los términos y condiciones de la colaboración entre ambas instituciones para el desarrollo de proyectos de infraestructura diversa que comprenden edificaciones, vías terrestres, estudios especiales y servicios relacionados con la obra pública entre otros, los proyectos a realizarse se acordarán mediante la suscripción de Convenios Específicos de Colaboración por los que LA SEDENA ejecutará los proyectos.

En los Convenios Específicos, se detallarán los trabajos a realizar, los recursos financieros autorizados, la forma de asignación, comprobación y de ser el caso, el reintegro de recursos; igualmente se establecen las bases para el óptimo y oportuno intercambio de información y documentación relacionada con dichos proyectos, la forma en que se garantizará la adecuada ejecución y la entrega de los trabajos contenidos en cada convenio.

- El 24 de febrero de 2020, el Banco firma Convenio de Colaboración con LA SEDENA para poner a su disposición la cantidad de \$2,942 como instrumento financiero para cumplir con el plan de expansión de sucursales aprobado por el Consejo Directivo del Banco en su sesión 132 para construir 1,324 sucursales. Adicional a lo anterior, en este mismo mes se transfirieron a la SEDENA \$58, con el mismo propósito. El monto total puesto a disposición de la SEDENA en febrero de 2020 suma \$3,000.

LA SEDENA se obliga a mantener los recursos en una cuenta productiva hasta en tanto no se asignen a la construcción de sucursales, así como a utilizar los recursos más los productos financieros única y exclusivamente para la construcción de sucursales en los términos acordados con el Banco.

- El 31 de diciembre de 2020, se firma Convenio Modificatorio al Convenio Marco de Colaboración para incluir en el desarrollo de los proyectos de infraestructura la adquisición de equipamiento no permanente acordando el desarrollo de Proyectos Integrales. LA SEDENA, a través de sus Direcciones Generales, será la responsable de la ejecución y equipamiento de los proyectos.

Se establece que en los Convenios Específicos de Colaboración por los que, LA SEDENA ejecutará los proyectos, se incluirá la obra civil y la adquisición del equipamiento no permanente.

- El 13 de enero de 2021, el Banco firma Convenio de Colaboración con LA SEDENA para poner a su disposición la cantidad de \$6,625, que se destinarán para obra civil, ordinaria, adicional, complementarias, extraordinarias y equipamiento permanente por \$2,872 y para la adquisición e instalación de equipamiento no permanente, infraestructura tecnológica y cajeros automáticos para 2,700 sucursales la cantidad de \$3,753.

Este convenio fue modificado con fecha 6 de agosto de 2021, para incluir la construcción y equipamiento de 44 sucursales en la Ciudad de México.

- El 4 de junio de 2021 el Banco firma Convenio de Colaboración para poner a disposición de LA SEDENA como instrumento financiero la cantidad de \$5,000; los recursos serán utilizados para obra civil ordinarias, adicionales, complementarias y/o extraordinarias asimismo, para transparentar la administración de dichos recursos suscribirán convenios específicos por proyecto o cartera de inversión, donde se especificarán los términos y condiciones bajo los cuales se sujetarán para la construcción y entrega de sucursales.
- El 28 de diciembre de 2022, el Banco firma Convenio de Colaboración con LA SEDENA para la construcción de 2,089 áreas de espera para sucursales por la cantidad de \$674.

CUENTA PÚBLICA 2023

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco y LA SEDENA han firmado 39 Convenios Específicos de Colaboración para la construcción y equipamiento de 2,750 sucursales y el Banco ha puesto a disposición de LA SEDENA \$15,299, encontrándose en proceso de formalización la actualización de los Convenios Específicos BBSDN/011/2021 y BBSDN/030/2021 que amparan las 6 sucursales adicionales instruidas por el Ejecutivo Federal.

POLÍTICA DE REGISTRO PLAN DE EXPANSIÓN DE SUCURSALES

- Los recursos transferidos a la SEDENA que aún no han sido ejercidos por la dependencia se registran en otras cuentas por cobrar, la cual se incrementa con los intereses generados por estos recursos y se disminuye por las comisiones bancarias.
- Los recursos ejercidos por la SEDENA en la construcción y equipamiento de sucursales, se traspasa al rubro de Pagos anticipados y otros activos, hasta en tanto se transfieren los beneficios y riesgos inherentes a los activos con las actas de entrega recepción de las sucursales firmadas por la SEDENA y el Banco.
- Los pagos efectuados por concepto de mobiliario y equipo, así como construcción de sucursales se registran en el rubro de Propiedades, mobiliario y equipo. En el caso de construcciones se registra considerando el presupuesto autorizado para cada obra, de acuerdo a los establecido en los convenios de colaboración firmados con la SEDENA.

LA SEDENA ha reportado al Banco que ha ejercido \$12,807 y \$8,890 al cierre de diciembre de 2023 y 2022, como se muestra a continuación:

| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|--|------------------|------------------|
| Recurso total transferido a LA SEDENA | \$ 15,299 | \$ 15,299 |
| Recursos ejercidos: | | |
| Equipamiento | 1,928 | 1,215 |
| Construcción de sucursales terminadas en operación (Nota 10) | 5,837 | 2,556 |
| Anticipo para construcción y equipamiento de sucursales en proceso de entrega-recepción (Nota 9) | 4,368 | 4,445 |
| Anticipo para la construcción de áreas de espera | 674 | 674 |
| Total ejercido por SEDENA | \$ 12,807 | \$ 8,890 |
| Total no ejercido por LA SEDENA | 2,492 | 6,409 |
| Intereses ganados | 138 | 112 |
| Registro en Otros derechos de cobro (Nota 8) | \$ 2,630 | \$ 6,521 |

De acuerdo al avance físico financiero, LA SEDENA reporta al 31 de diciembre de 2023, la construcción de 2,749 sucursales concluidas en proceso de entrega recepción y 1 en proceso de construcción.

CUENTA PÚBLICA 2023

Conforme a lo comentado en la nota 10 respecto de la liberación de las actas entrega y finiquito, durante el primer semestre del 2024, se realizará el registro del costo real de cada una de las sucursales construidas y sus equipos permanentes, con el fin de que las erogaciones aquí reportadas sean correspondidas con su respectivo registro en los inventarios de activos fijos del Banco, por otro lado, es importante mencionar que al 31 de diciembre de 2023 se registraron en el inventario de activos fijos, las erogaciones realizadas por concepto de bienes muebles, lo que arrojó un registro por este concepto de 152,743 bienes por un monto con IVA de \$ 1,928.

XXI. CUENTAS DE ORDEN

BIENES EN FIDEICOMISO O MANDATO

La actividad fiduciaria, que se registra en cuentas de orden, se analiza al 31 de diciembre de 2023 y 2022, como se muestra a continuación:

| <u>Concepto</u> | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|-----------------------------------|------------------|------------------|
| Bienes en fideicomisos o mandato: | | |
| Garantía | \$ 91 | \$ 89 |
| Inversión | 51 | 76 |
| Administración | 21,102 | 22,368 |
| | <u>21,244</u> | <u>22,533</u> |
| Mandatos | 268 | 352 |
| Totales | <u>\$ 21,512</u> | <u>\$ 22,885</u> |

Los ingresos percibidos por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, correspondientes a la actividad fiduciaria, ascienden a \$24 y \$19 respectivamente.

OPERACIONES DE BANCA DE INVERSIÓN POR CUENTA DE TERCEROS

Los recursos administrados, atendiendo instrucciones de los clientes para invertir en diversos instrumentos del sistema financiero mexicano, se registran en cuentas de orden y al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se analizan como sigue:

| <u>Concepto</u> | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|-------------------------|-----------------|------------------|
| Valores gubernamentales | <u>\$ 8,475</u> | <u>\$ 13,182</u> |

AGENTE FINANCIERO DEL GOBIERNO FEDERAL

El Agente Financiero es una entidad o institución financiera que actúa como intermediario directa o indirectamente entre las fuentes de financiamiento y los clientes o gobiernos, para el financiamiento de proyectos o programas inmersos en la política pública. El Banco, en su calidad de Agente Financiero tiene como principal función dar un servicio eficiente y oportuno al Gobierno Federal y a los ejecutores de programas específicos, al actuar por cuenta y orden de la SHCP para la operación, administración, seguimiento y cumplimiento de los compromisos contractuales en programas financiados parcialmente por organismos financieros internacionales y fuentes bilaterales.

Los montos contratados administrados y ejecutados por el Banco al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se muestran a continuación:

Al 31 de diciembre de 2023 (Información no auditada)

| <u>Contrato No.</u> | <u>Vigencia del préstamo</u> | Monto contratado en millones de dólares | Monto insoluto en millones de dólares al 31 de diciembre de 2023 |
|---------------------|---|--|---|
| 1645/OC-ME | 19 de diciembre de 2005 a 15 de diciembre de 2025 | 150 | 20 |
| 2512/OC-ME | 28 de junio de 2011 a 15 de junio de 2036 | 250 | 149 |
| 8165-MX | 03 de agosto de 2012 a 15 de octubre de 2024 | 5 | 5 |
| 3591/OC-ME | 12 de mayo de 2016 a 15 de diciembre de 2024 | 11 | 11 |
| 7639-MX | 19 de diciembre de 2008 a 15 de noviembre de 2025 | 401 | 401 |
| 7790-MX | 18 de noviembre de 2009 a 15 de octubre de 2026 | 1,504 | 1,504 |
| 7945-MX | 21 de julio de 2010 a 15 de abril de 2028 | 450 | 450 |
| 7979-MX | 08 de diciembre de 2010 a 15 de octubre de 2024 | 401 | 401 |
| 2378/OC-ME | 18 de noviembre de 2010 a 18 de noviembre de 2030 | 1,000 | 466 |
| 8004-MX | 13 de diciembre de 2011 a 15 de enero de 2029 | 752 | 752 |
| | | 4,924 | 4,159 |
| | Intereses | | 3,499 |
| | Cifras en pesos (1) | | \$ 129,928 |

31 de diciembre de 2023 (Información no auditada)

| <u>Contrato No.</u> | <u>Vigencia</u> | Monto contratado en millones de euros | Monto insoluto en millones de euros al 31 de diciembre de 2023 |
|--------------------------|---|--|---|
| CMX 1005 01B | 15 de febrero de 2010 a 28 de febrero de 2030 | 185 | 80 |
| CMX 1013 01 ^A | 1 de julio de 2011 a 28 de junio de 2027 | 300 | 300 |
| CMX 1018 01F | 5 de noviembre de 2012 a 31 de agosto de 2032 | 60 | 42 |
| CMX 1020 01Y | 14 de abril de 2014 a 15 de diciembre de 2033 | 100 | 67 |

CUENTA PÚBLICA 2023

Al 31 de diciembre de 2023 (Información no auditada)

| <u>Contrato No.</u> | <u>Vigencia del préstamo</u> | <u>Monto contratado en millones de dólares</u> | <u>Monto insoluto en millones de dólares al 31 de diciembre de 2023</u> |
|---------------------|---|--|---|
| CMX 1032 | 23 de diciembre de 2015 a 23 de diciembre de 2030 | 80 | 43 |
| 26496 | 8 de abril de 2014 a 30 de junio de 2026 | 100 | 26 |
| 27488 | 22 de diciembre de 2015 a 15 de diciembre de 2027 | 100 | 42 |
| 28221 | 30 de enero de 2017 a 15 de diciembre de 2028 | 100 | 53 |
| CMX 1038 01H | 6 de diciembre de 2017 a 6 de junio de 2037 | 80 | 70 |
| | | 1,105 | 723.00 |
| | Intereses | | 145.91 |
| | Cifras en pesos (2) | | \$ 16,230.00 |

31 de diciembre de 2023 (Información no auditada)

| <u>Contrato No.</u> | <u>Vigencia</u> | <u>Monto contratado en millones de franco suizo</u> | <u>Monto insoluto en millones de francos suizos al 31 de diciembre de 2023</u> |
|---------------------|--|---|--|
| 3591 OC | 12 de mayo de 2016 a 15 de diciembre de 2024 | 23 | 23 |
| | Intereses | | 0.13 |
| | Cifras en pesos (3) | | \$ 459.00 |

Al 31 de diciembre de 2022 (Información no auditada)

| <u>Contrato No.</u> | <u>Vigencia del préstamo</u> | <u>Monto contratado en millones de dólares</u> | <u>Monto insoluto en millones de dólares al 31 de diciembre de 2022</u> |
|---------------------|--|--|---|
| 7592-MX | 21 de noviembre de 2008 a 15 de septiembre de 2023 | 47 | 47 |
| 8107-MX | 13 de diciembre de 2011 a 15 de marzo de 2023 | 69 | 69 |
| 1645/OC-ME | 19 de diciembre de 2005 a 15 de diciembre de 2025 | 150 | 30 |
| 2512/OC-ME | 28 de junio de 2011 a 15 de junio de 2036 | 250 | 161 |
| 8165-MX | 03 de agosto de 2012 a 15 de octubre de 2024 | 5 | 5 |
| 3591/OC-ME | 12 de mayo de 2016 a 15 de diciembre de 2024 | 11 | 11 |

CUENTA PÚBLICA 2023

Al 31 de diciembre de 2022 (Información no auditada)

| <u>Contrato No.</u> | <u>Vigencia del préstamo</u> | Monto contratado en millones de dólares | Monto insoluto en millones de dólares al 31 de diciembre de 2022 |
|---------------------|---|--|---|
| 7601-MX | 21 de noviembre de 2008 a 15 de noviembre de 2023 | 301 | 301 |
| 7639-MX | 19 de diciembre de 2008 a 15 de noviembre de 2025 | 401 | 401 |
| 7790-MX | 18 de noviembre de 2009 a 15 de octubre de 2026 | 1,504 | 1,504 |
| 7945-MX | 21 de julio de 2010 a 15 de abril de 2028 | 450 | 450 |
| 7979-MX | 08 de diciembre de 2010 a 15 de octubre de 2024 | 401 | 401 |
| 2378/OC-ME | 18 de noviembre de 2010 a 18 de noviembre de 2030 | 1,000 | 533 |
| 8004-MX | 13 de diciembre de 2011 a 15 de enero de 2029 | 752 | 752 |
| | | 5,341 | 4,666.00 |
| | Intereses | | 3,299.13 |
| | Cifras en pesos (1) | | \$ 155,377.00 |

31 de diciembre de 2022 (Información no auditada)

| <u>Contrato No.</u> | <u>Vigencia</u> | Monto contratado en millones de euros | Monto insoluto en millones de euros al 31 de diciembre de 2022 |
|---------------------|---|--|---|
| CMX 1005 01B | 15 de febrero de 2010 a 28 de febrero de 2030 | 185 | 92 |
| CMX 1013 01A | 1 de julio de 2011 a 28 de junio de 2027 | 300 | 300 |
| CMX 1018 01F | 5 de noviembre de 2012 a 31 de agosto de 2032 | 60 | 46 |
| CMX 1020 01Y | 14 de abril de 2014 a 15 de diciembre de 2033 | 100 | 73 |
| CMX 1032 | 23 de diciembre de 2015 a 23 de diciembre de 2030 | 80 | 49 |
| 26496 | 8 de abril de 2014 a 30 de junio de 2026 | 100 | 37 |
| 27488 | 22 de diciembre de 2015 a 15 de diciembre de 2027 | 100 | 53 |
| 28221 | 30 de enero de 2017 a 15 de diciembre de 2028 | 100 | 63 |
| CMX 1038 01H | 6 de diciembre de 2017 a 6 de junio de 2037 | 80 | 75 |
| | | 1,105 | 788.00 |
| | Intereses | | 121.70 |
| | Cifras en pesos (2) | | \$ 18,922.00 |

CUENTA PÚBLICA 2023

31 de diciembre de 2022 (Información no auditada)

| <u>Contrato No.</u> | <u>Vigencia</u> | Monto contratado en millones de franco suizo | Monto insoluto en millones de francos suizos al 31 de diciembre de 2022 |
|---------------------|--|---|--|
| 3591 OC | 12 de mayo de 2016 a 15 de diciembre de 2024 | <u>23</u> | <u>23</u> |
| | Intereses | | <u>0.11</u> |
| | Cifras en pesos (3) | | <u>\$ 479.00</u> |

- (1) El tipo de cambio utilizado (pesos/dólares americanos) al 31 de diciembre de 2023 y 2022, fue de \$16.9666 y \$19.5089, respectivamente.
 (2) El tipo de cambio utilizado (pesos/euros) al 31 de diciembre de 2023 y 2022 fue de \$18.6896 y \$20.7810, respectivamente.
 (3) El tipo de cambio utilizado (pesos/francos suizos) al 31 de diciembre de 2023 y 2022, fue de \$20.10654 y \$21.0409, respectivamente.

XXII. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE OPERACIONES

MARGEN FINANCIERO

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el margen financiero se integra por los componentes que se presentan a continuación:

- Ingresos por intereses:

Los ingresos por intereses por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integran como se muestra a continuación:

| <u>Concepto</u> | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|--|------------------|----------------|
| Inversiones en instrumentos financieros | \$ 10,711 | \$ 6,21 |
| Intereses y rendimientos en operaciones de reporto | 577 | 38 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 609 | 34 |
| Cartera de crédito etapa 1 | - | - |
| | <u>\$ 11,897</u> | <u>\$ 6,94</u> |

CUENTA PÚBLICA 2023

➤ Gastos por intereses:

Los gastos por intereses el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integran como se muestra a continuación:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|--|-----------------|-----------------|
| Intereses y rendimientos en reportos | \$ 5,503 | \$ 3,428 |
| Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento | 1,058 | 720 |
| Billetes de depósito | 425 | 385 |
| Depósitos a plazo | 326 | 242 |
| Depósitos de exigibilidad inmediata | 174 | 192 |
| Pasivos por arrendamiento | 12 | 16 |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos | - | 7 |
| | <u>\$ 7,498</u> | <u>\$ 4,990</u> |

➤ Comisiones y tarifas cobradas:

Las comisiones y tarifas cobradas por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integran de la siguiente manera:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|-----------------|-----------------|
| Comisiones por programas especiales | \$ 3,998 | \$ 3,122 |
| Cuota de administración | 70 | 102 |
| Otras | 188 | 97 |
| Giros bancarios | 11 | 84 |
| Comisiones por servicios bancarios | 145 | 57 |
| Comisiones por servicios de agente financiero | 23 | 29 |
| Comisiones por servicios fiduciarios | 24 | 19 |
| BIDES | 16 | 15 |
| Corresponsales | - | 9 |
| Remesas | 1 | 4 |
| | <u>\$ 4,476</u> | <u>\$ 3,538</u> |

CUENTA PÚBLICA 2023

➤ Comisiones y tarifas pagadas:

Las comisiones y tarifas pagadas el año terminado al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integran como se muestra a continuación:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|----------------------------|---------------|---------------|
| Gastos bancarios | \$ 370 | \$ 273 |
| Comisiones Red de la Gente | 4 | 44 |
| Comisiones bancarias | 48 | 22 |
| | <u>\$ 422</u> | <u>\$ 339</u> |

RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022, el resultado por intermediación se integra como sigue:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|-----------------------------------|-------------|-----------------|
| <i>Resultado por valuación:</i> | | |
| Instrumentos financieros | \$ (1) | \$ (1) |
| Divisas | (2) | (1) |
| | <u>(3)</u> | <u>(2)</u> |
| <i>Resultado por compraventa:</i> | | |
| Instrumentos financieros | 6 | (58) |
| Divisas | 1 | 16 |
| | <u>7</u> | <u>(42)</u> |
| | <u>\$ 4</u> | <u>\$ (44)</u> |

OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de otros ingresos (egresos) se integra de la siguiente forma:

CUENTA PÚBLICA 2023

| Concepto | 2023 | 2022 |
|--|--------------|------------------|
| Otras recuperaciones | \$ 101 | \$ 60 |
| Recuperaciones | 32 | 48 |
| Estimación por irrecuperabilidad | 112 | (145) |
| Quebrantos de peculados, asaltos y robos | (82) | (52) |
| Aprovechamientos ⁽¹⁾ | (194) | (550) |
| Otros productos y beneficios | 59 | 12 |
| | <u>\$ 28</u> | <u>\$ (627)</u> |

⁽¹⁾ Esta erogación corresponde a pagos de aprovechamientos efectuados por el Banco al Ejecutivo Federal, quien por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de Oficios No. 349-B-491 de fecha 11 de diciembre de 2023 y No. 349-B-383 del 22 de diciembre de 2022, autorizó a la Unidad de Banca de Desarrollo de dicha Secretaría, en su carácter de Coordinadora Sectorial del Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D., el cobro bajo la naturaleza jurídica de aprovechamiento, por concepto del otorgamiento de la garantía soberana del Gobierno Federal, mismo que fue solicitado al Banco mediante Oficios No. 368.-A.-019/2023 emitido el 11 de diciembre de 2023 y No. 368.-195/2022 23 de diciembre de 2022, respectivamente.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de gastos de administración se integra como sigue:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|-----------------------------------|-----------------|-----------------|
| Remuneraciones | \$ 1,673 | \$ 1,072 |
| Vigilancia y traslado de valores | 2,201 | 1,273 |
| Honorarios | 580 | 475 |
| Impuestos y derechos diversos | 717 | 319 |
| Servicios bancarios y financieros | 389 | 324 |
| Tecnología | 2,283 | 1,202 |
| Depreciaciones | 476 | 253 |
| Otras | 1,192 | 609 |
| | <u>\$ 9,511</u> | <u>\$ 5,527</u> |

INDICADORES FINANCIEROS (INFORMACIÓN NO AUDITADA)

A continuación, se presentan los principales indicadores financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022:

CUENTA PÚBLICA 2023

| Concepto | 2023 | 2022 |
|--|---------|---------|
| Índice de morosidad (<i>cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 / cartera de crédito total</i>) | 0.00% | 0.00% |
| Índice de cobertura de cartera de crédito vencida (<i>estimación preventiva para riesgos crediticios / cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3</i>) | 0.00% | 0.00% |
| Eficiencia operativa (<i>gastos de administración y promoción / activo total promedio</i>) | 7.33% | 3.54% |
| ROE (<i>resultado neto / capital contable promedio</i>) | 2.21% | 4.78% |
| ROA (<i>resultado neto / activo total promedio</i>) | 0.32% | 0.77% |
| Liquidez (<i>activos líquidos/pasivos líquidos</i>) * | 162.17% | 243.78% |
| MIN (<i>margen financiero del ejercicio ajustado por riesgos crediticios/activos productivos promedio</i>) ** | 3.91% | 2.19% |

* Activos líquidos = *Efectivo y equivalentes de efectivo + Instrumentos financieros negociables sin restricción + Instrumentos financieros para cobrar o vender sin restricción.*

* Pasivos líquidos = *Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos interbancarios y de Otros organismos de exigibilidad inmediata y a corto plazo.*

** *Activos productivos promedio = Efectivo y equivalentes de efectivo + Inversiones en instrumentos financieros + Deudores por reporto, + Préstamos de valores + Instrumentos financieros derivados + Ajuste de valuación por cobertura de activos financieros + Cartera de crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2 + Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización.*

El monto de los activos ponderados sujetos a riesgos totales y su desglose por riesgo de crédito, por riesgo de mercado y por riesgo operacional al 31 de diciembre de 2023, se presentan en la Nota 25. 0000000

XXIII. PASIVOS CONTINGENTES

JUICIOS Y LITIGIOS

En el curso normal de las operaciones, el Banco ha sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y resultados de operaciones futuras. En aquellos casos que representan una pérdida probable se han constituido reservas que se consideran necesarias. En adición, el Banco mantiene juicios laborales y contingentes por los cuales ha creado una provisión con un saldo de \$11 al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la cual se registra en el rubro de Acreedores diversos y otras cuentas por pagar.

XXIV. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (INFORMACIÓN NO AUDITADA)

OBJETIVO

El objetivo de la administración de riesgos es, en general, identificar, evaluar, medir, limitar, controlar, informar y revelar los riesgos asumidos por Banco del Bienestar en el ámbito de su quehacer diario, como Institución de Banca de Desarrollo.

Los objetivos particulares de la administración de riesgos, por tipo de riesgo, son los siguientes:

- Riesgo de mercado. Identificar, monitorear, informar y controlar las pérdidas potenciales que se presenten por fluctuaciones en los factores de riesgo de mercado, tales como tasas de interés, tipos de cambio, sobretasas, inflación, entre otros.
- Riesgo de crédito. Identificar, monitorear, informar y controlar las pérdidas potenciales ante la falta de voluntad o de capacidad de un emisor, acreditado o contraparte, de cumplir con las obligaciones que adquirió con la Institución.
- Riesgo de liquidez. Procurar la capacidad de financiar los activos mantenidos por Banco del Bienestar, los compromisos futuros de flujos de entrada y de salida a cargo de la Institución, así como aquellas pérdidas en que Banco del Bienestar podría incurrir en caso de requerir liquidar alguna posición para allegarse de recursos.
- Riesgo operacional. Identificar, modificar y procurar un control adecuado de pérdidas potenciales generadas por errores humanos y de herramientas informáticas, por actuación de terceros, por resoluciones judiciales desfavorables o por vulnerabilidades generadas por los procedimientos definidos.
- Riesgo de Tasa de Interés. Identificar, monitorear, informar y controlar las pérdidas potenciales que se presenten por fluctuaciones en las tasas de interés, a las que está expuesta la Institución.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

La estructura de la Administración de Riesgos en Banco del Bienestar contempla lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (en adelante, Disposiciones), basándose en una clara delimitación de funciones para cada área involucrada en la toma y control de riesgos. Lo anterior permite realizar análisis y monitoreo para identificar los riesgos que podrían crear situaciones de mercado y operativas que generen posibles pérdidas para Banco del Bienestar.

En esta estructura, toma relevancia el Comité de Riesgos, quien participa en el diseño y en la implementación del Marco para la Administración Integral de Riesgos, proponiendo al Consejo Directivo, para su aprobación, tanto las políticas y procedimientos para la administración de riesgos, como los límites y tolerancias a ser observadas; asimismo, es el órgano responsable de instrumentar los métodos, modelos y demás elementos necesarios para la identificación, medición, monitoreo, limitación, control, información y revelación de los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la Institución. Todos estos aspectos se encuentran contenidos en el Marco para la Administración y Control Integral de Riesgos y en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración de Riesgos Discrecionales y el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración de Riesgos No Discrecionales y No Cuantificables.

El Comité de Riesgos ejecuta su función operativa a través de la Dirección de Administración y Control Integral de Riesgos (en adelante DACIR), encargada de medir, monitorear e informar la exposición a los riesgos en que incurre la Institución.

POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

- La DACIR debe apearse en todo momento a las Disposiciones vigentes.
- La DACIR debe seguir los lineamientos y definiciones establecidas para la administración por tipo de riesgo en las Disposiciones.
- La DACIR debe actualizar las definiciones y lineamientos por tipo de riesgo al menos una vez al año.
- La DACIR debe llevar a cabo la correcta implementación, desarrollo y ejecución del Marco para la Administración y Control Integral de Riesgos.
- El Marco para la Administración y Control Integral de Riesgos, el Plan de Financiamiento de Contingencia de Liquidez, el Diseño de las Pruebas de estrés para Riesgos de Mercado, Crédito y Liquidez deberán ser actualizadas por la DACIR al menos una vez al año.

- La DACIR promoverá el cumplimiento normativo en materia de control interno, aplicando el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (MAAG_MCI de la Función Pública) y COSO 2013, y sus correspondientes actualizaciones.
- Las Unidades de Negocio de la Institución que participen en las actividades para la administración integral de riesgos deberán realizarlas en apego a las disposiciones emitidas por las autoridades financieras.
- La DACIR deberá cumplir los acuerdos del Comité de Riesgos y el Consejo Directivo y vigilar que las áreas de negocio los cumplan.
- La DACIR, para realizar la identificación, medición, monitoreo y control de los diferentes riesgos, se apoyará, previa autorización del Comité de Riesgos, en una o varias de las áreas de Banco del Bienestar, debiendo en su caso, vigilar que en el proceso se utilicen las metodologías, modelos, parámetros y escenarios aprobados por el Comité de Riesgos.
- A propuesta del Comité de Riesgos, el Consejo Directivo deberá determinar los límites globales que la Institución está dispuesta a asumir, los cuales deben ser revisados al menos una vez al año.
- La DACIR deberá presentar una propuesta de límites ante el Comité de Riesgos para los riesgos de tipo discrecional, que permitan controlar el riesgo global de Banco del Bienestar de acuerdo con el Marco de Administración y Control Integral de Riesgos aprobado por el Consejo Directivo, así como los límites de riesgo a cargo de personas que representen riesgo común, de conformidad con las reglas emitidas por la CNBV, por lo menos una vez al año.
- La DACIR conformará una estructura de límites a las pérdidas potenciales, conforme a los objetivos de riesgo, perfil riesgo-rendimiento establecidos en apego a la normatividad en materia de riesgos.
 - ❖ Esta estructura debe contemplarse en dos niveles:
 - Límites de riesgo, por tipo de riesgo, tipo de operación, instrumento, moneda y por línea y unidad de negocio.
 - Indicadores de Gestión.

- La DACIR emitirá un dictamen, respecto a nuevas operaciones, servicios, productos y líneas de negocio, así como estrategias de administración integral de riesgos.
- La DACIR deberá informar, a los Órganos Colegiados correspondientes, las variaciones en los niveles de tolerancia y el historial de pérdidas o incidencias en la Institución por riesgo clasificado como cuantificable, cuando estos se presenten.

POLÍTICAS, PROCESOS Y ESTRATEGIAS POR TIPO DE RIESGO

➤ **Riesgo de Mercado**

La Institución, en la administración del riesgo de mercado, deberá, por lo que se refiere a Instrumentos Financieros Negociables, Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender, operaciones de reporto, otras operaciones con valores, como mínimo:

- ❖ Analizar, evaluar y dar seguimiento a todas las posiciones sujetas a riesgo de mercado antes mencionadas, utilizando para tal efecto modelos de valor en riesgo que tengan la capacidad de medir la pérdida potencial en dichas posiciones, asociada a movimientos de precios, tasas de interés o tipos de cambio, con un nivel de probabilidad dado y sobre un periodo específico.
- ❖ Procurar la consistencia entre los modelos de valuación de las posiciones en instrumentos financieros, utilizados por la DACIR y aquellos aplicados por las diversas Unidades de Negocio.
- ❖ Evaluar la concentración de las posiciones sujetas a riesgo de mercado.
- ❖ Comparar las exposiciones de riesgo de mercado estimadas con los resultados efectivamente observados. En caso de que los resultados proyectados y los observados difieran significativamente, se deberán realizar las correcciones necesarias.
- ❖ Mantener una base de datos con la información histórica de los Factores de Riesgo necesaria para el cálculo del riesgo de mercado.
- ❖ Calcular las pérdidas potenciales bajo distintos escenarios, incluyendo escenarios extremos, considerando al menos lo previsto en el Anexo 12-B de las Disposiciones. Los resultados de este análisis deberán presentarse al Comité de Riesgos mensualmente.

➤ **Riesgo de Liquidez**

- ❖ La DACIR deberá informar los indicadores de Liquidez a los Órganos Colegiados al menos una vez al mes.
- ❖ La DACIR deberá informar inmediatamente cambios de tendencia y excesos de los indicadores de liquidez registrados a los Órganos Colegiados y Unidades de Negocio involucradas.
- ❖ La DACIR deberá dar seguimiento a los indicadores de riesgo de liquidez diaria, el indicador de programas gubernamentales y el indicador del flujo de efectivo, ambos se generan al inicio del día, y el del flujo de efectivo, también durante el día.
- ❖ Las metodologías, modelos y supuestos establecidos deberán ser revisados, al menos una vez al año y en su caso ser aprobados por el Comité de Riesgos.
- ❖ La DACIR llevará a cabo las gestiones necesarias para la actualización de los distintos manuales de la Institución que hagan referencia a las políticas y procedimientos para la medición de riesgo de liquidez.
- ❖ Para efectos de medición de la concentración para riesgo de liquidez, para el Análisis de Brechas, las posiciones de activos y pasivos serán clasificadas en diversos catálogos en bloques de duración, dando seguimiento al porcentaje respecto del saldo total del monto en cada uno de los bloques, cuando resulten significativos.
- ❖ Se entenderán por posiciones significativas, aquellos bloques que representen más del 10% del total de los activos.
- ❖ Será responsabilidad de la DACIR:
 - Detectar cualquier exceso a los indicadores de gestión vigentes y autorizados por el H. Consejo Directivo y/o Comité de Riesgos e informarlo a los Órganos correspondientes.

- Dar seguimiento a las políticas referentes a excesos a los límites de riesgo de liquidez establecidas en el Marco para la Administración y Control Integral de Riesgos vigente.
- ❖ Al menos de forma anual, la DACIR, llevará a cabo las pruebas de estrés de Riesgo de Liquidez, de acuerdo con lo establecido en las siguientes políticas:
 - Se considerarán al menos tres escenarios de estrés financiero relacionados con la capacidad de renovar el fondeo de la Institución y con la salida masiva de depositantes, considerando periodos de 1 hasta 30 días.
 - Se considerarán al menos dos escenarios sistémicos, asociados a periodos de crisis históricas observados.
 - Los resultados de las pruebas de estrés se considerarán al evaluar los indicadores de liquidez a los que se da seguimiento de forma mensual, con el fin de evaluar los requerimientos de activos líquidos de alta calidad necesarios para cubrir los compromisos de la Institución en el corto plazo.
- ❖ Se mantendrá comunicación constante con la Dirección General Adjunta de Finanzas sobre la información que se obtenga del monitoreo de los indicadores de liquidez, con el fin de llevar a cabo la gestión de posiciones de Activos Líquidos de Alta Calidad, en caso de que se presente una situación que pueda comprometer la capacidad de la Institución de cumplir con sus obligaciones en el corto plazo.

➤ **Riesgo de Crédito**

Banco del Bienestar, a través de la DACIR, utilizando los modelos vigentes establecidos en el Manual de Riesgos Discrecionales para la Administración de Riesgos, se apegará a las siguientes políticas relacionadas con el riesgo de crédito:

- ❖ Medir, evaluar y dar seguimiento a su concentración por tipo de financiamiento, calificación, sector económico, zona geográfica y acreditado.
- ❖ Dar seguimiento periódico a su evolución y posible deterioro, con el propósito de anticipar pérdidas potenciales.
- ❖ Calcular la probabilidad de incumplimiento, así como la exposición al riesgo por parte de los deudores, cuando se cuente con información histórica suficiente.
- ❖ Desarrollar sistemas de medición que permitan cuantificar las pérdidas esperadas de toda la cartera.
- ❖ Estimar las pérdidas no esperadas de la cartera, una vez que se cuente con toda la información requerida.
- ❖ Comparar sus exposiciones estimadas de riesgo de crédito o crediticio con los resultados efectivamente observados, cuando se cuente con información suficiente. En caso de que los resultados proyectados y los observados difieran significativamente, se deberán realizar las correcciones necesarias.
- ❖ Realizar, al menos una vez al año, pruebas de estrés.
- ❖ Desarrollar y aplicar la Metodología de Calificación de Cartera aprobada por el Comité de Riesgos.

Por lo que se refiere a operaciones con instrumentos financieros, la DACIR deberá:

- ❖ Establecer los procedimientos de control del riesgo de crédito o crediticio de operaciones a plazo relacionados con la naturaleza de dicha operación, con su valor en el tiempo y con la calidad crediticia de la contraparte.

- ❖ Vigilar la exposición al riesgo de instrumentos financieros, tanto actual como futura, entendiéndose por esto al valor de reemplazo de la posición y a los cambios en dicho valor a lo largo de la vida remanente de la posición, respectivamente. Para tal efecto, deberá considerar los medios de pago, las garantías en función de su liquidez y su riesgo de mercado, así como la volatilidad de dichos instrumentos con el propósito de determinar el nivel de pérdida máxima posible.
- ❖ Calcular la probabilidad de incumplimiento de la contraparte, así como dar seguimiento a la evolución y posible deterioro de esta.
- ❖ Analizar el valor de recuperación, así como los mecanismos de mitigación y estimar la pérdida esperada y no esperada en la operación.
- ❖ Realizar, al menos una vez al año, pruebas de estrés.
- ❖ Establecer políticas y procedimientos relacionados con la gestión del riesgo de correlación adversa en sus exposiciones.
- ❖ Con relación al riesgo de correlación adversa, calcular y comparar la estimación de la exposición positiva esperada (EPE) a distintos horizontes de tiempo, de acuerdo con lo siguiente:
 - Para las exposiciones que muestren un perfil de riesgo creciente en horizontes de tiempo mayores a un año, deberá comparar la EPE, calculada a un horizonte de un año, contra la EPE calculada al plazo remanente de la exposición.
 - En el caso de exposiciones con un vencimiento menor a un año, la Institución deberá comparar regularmente el costo de remplazo o exposición actual contra el perfil de exposición observado y/o almacenar la información que le permita realizar estas comparaciones.

➤ **Riesgo de Concentración**

La Institución, a través de la DACIR, en materia de riesgo de concentración deberá:

- ❖ Establecer políticas y procedimientos que contemplen los niveles de concentración a cargo de deudores, por contraparte o grupo de contrapartes vinculadas, por sector económico, moneda, región geográfica y actividad económica que consideren límites de exposición al riesgo.
- ❖ Establecer un proceso para la identificación de la correlación entre la calidad crediticia, la garantía o los colaterales y las contrapartes de las exposiciones, así como de los vínculos entre las exposiciones y las correlaciones entre los distintos tipos de riesgos.
- ❖ Establecer un proceso para identificar los factores de riesgo, que permita asegurar que todas las posiciones significativas expuestas al riesgo de concentración sean cubiertas, incluyendo posiciones tanto dentro como fuera de balance, así como restringidas y no restringidas.
- ❖ Medir, evaluar, controlar y dar seguimiento a su concentración por distintos tipos de riesgo, por tipo de financiamiento, calificación, sector económico, zona geográfica, deudor, acreditado y contraparte.
- ❖ Establecer sistemas automatizados de información que permitan la obtención de reportes periódicos y oportunos sobre el riesgo total a cargo de deudores, acreditados o contrapartes que, por representar Riesgo Común, se consideren como uno sólo, así como la concentración de riesgos por regiones geográficas, sectores económicos, segmentos de mercado y fuentes de financiamiento.
- ❖ Calcular las pérdidas potenciales bajo distintos escenarios, incluyendo los escenarios extremos.
- ❖ Identificar el posible riesgo de concentración en el cual podría incurrir por las fusiones, adquisiciones y operaciones, servicios, productos y líneas de negocio que sean nuevos para la Institución.
- ❖ Revisar, al menos una vez al año, las políticas y lineamientos de cálculo de riesgo de concentración y en su caso presentarlas al Comité de Riesgos para su aprobación.

➤ **Riesgo Operativo**

En materia de administración del riesgo operativo Banco del Bienestar, a través de la DACIR, se apegará a las siguientes políticas:

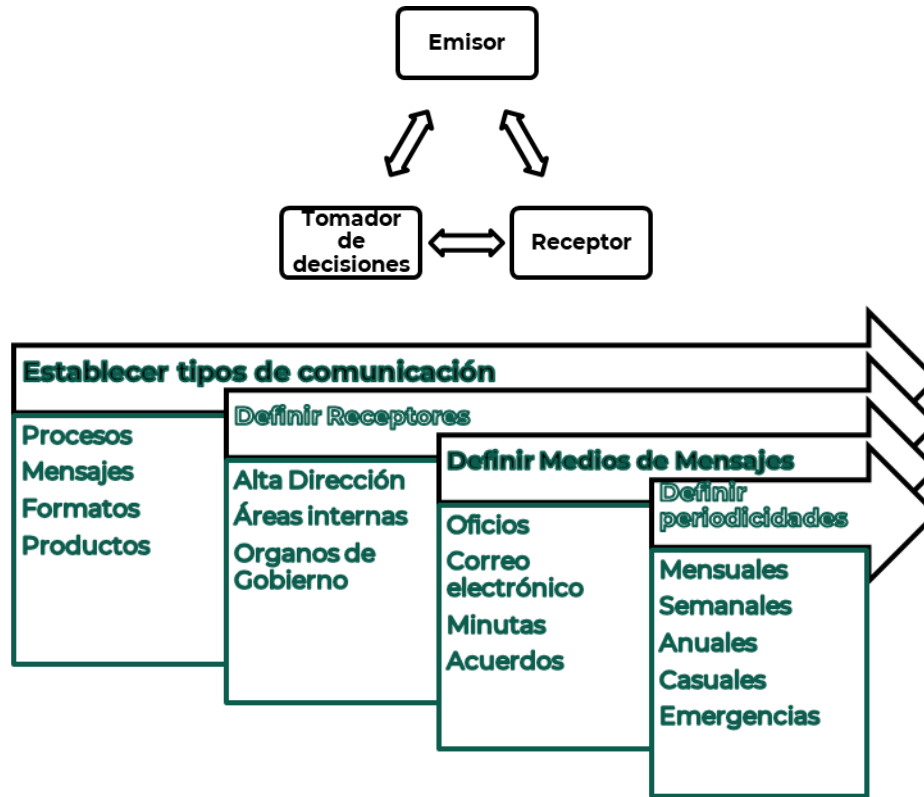
- ❖ La DACIR deberá verificar la correcta alimentación en los sistemas de procesamiento de información para la administración de riesgos, que permitan restablecer los niveles mínimos de la operación del negocio ante fallas técnicas, eventos fortuitos o de fuerza mayor.
- ❖ La DACIR, apoyada por la Subdirección de Riesgo Operacional y los enlaces de riesgo por área o proceso, deberán llevar el análisis de eventos de pérdida por riesgo operativo, incluyendo el tecnológico y legal, para lo cual debe:
 - Obtener una clasificación detallada de las distintas unidades y líneas de negocio al interior de la Institución.
 - Identificar y clasificar los diferentes tipos de eventos de pérdida.
 - Identificar y documentar los procesos que describen el quehacer de cada unidad de la Institución.
 - Identificar y documentar en un inventario, los riesgos operacionales implícitos a los procesos a que hace referencia el numeral anterior. Lo anterior cada vez que se dé de baja, modifique o identifique un nuevo riesgo operacional. Dicho inventario deberá contener, como mínimo:
 - La descripción del riesgo operacional identificado.
 - Tipo de riesgo operacional.
 - Línea de negocio.
 - Proceso.
 - Producto.
 - Controles.
 - Planes de mitigación y área responsable de su mitigación.
- Evaluar e informar por lo menos trimestralmente, el perfil de exposición al riesgo operacional, así como las posibles consecuencias que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos identificados e informar los resultados a los responsables de las unidades implicadas, a fin de que se evalúen las diferentes medidas de control de dichos riesgos.
- Establecer los Niveles de Tolerancia al Riesgo para cada tipo de riesgo identificado, definiendo sus causas, orígenes o Factores de Riesgo.
- Mantener una base de datos histórica que contenga el registro sistemático de los diferentes tipos de pérdida y su costo, en correspondencia con su registro contable, debidamente identificados con la línea o unidad de negocio de origen, según las clasificaciones definidas en los puntos anteriores. La asignación a las cuentas contables de los eventos de pérdida por riesgo operacional se encuentra en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración de Riesgos, al igual que el proceso de elaboración de los reportes regulatorios de la serie R28 y los mecanismos implementados para evitar inconsistencias entre las cifras contables y las de los reportes regulatorios de dicha serie. La asignación a las cuentas contables de los eventos de pérdida por riesgo operacional se revisará semestralmente.
- Implementar políticas, procedimientos y criterios para la identificación, priorización, cuantificación, seguimiento y control de los riesgos operacionales, así como para su asignación a las diferentes líneas de negocio.

- Establecer indicadores de riesgo operacional, que permitan medir la evolución de cada uno de los riesgos operacionales que la Institución defina como prioritarios.
- Generar información del perfil de riesgo operacional de la Institución para la toma de decisiones que al menos deberá incluir:
 - El inventario de riesgos operacionales prioritarios, al que se refiere la fracción III, inciso a), numeral 2 del presente artículo.
 - Los mapas de perfil de riesgo.
 - La calificación de riesgo operacional a nivel Institución o unidad de negocio.
 - Los procedimientos de control y/o mitigación de los riesgos operacionales.
 - Los casos relevantes de eventos por riesgo operacional, así como las acciones correctivas implementadas.
- En el caso de observarse excesos a los niveles de gestión establecidos para los riesgos operativo, tecnológico y legal, la DACIR deberá informar de forma inmediata a la Dirección de Contraloría Interna, a la Dirección de Seguridad de la Información y a la Dirección General, a fin de que se tomen las acciones correctivas necesarias para regresar a niveles de tolerancia adecuados.

➤ Políticas específicas para las áreas sustantivas o de soporte:

- ❖ Los enlaces de riesgo por área o proceso partiendo de los riesgos identificados, deberán determinar los impactos monetarios de aquellos riesgos que son cuantificables.
- ❖ Los enlaces de riesgo por área o proceso deberán, de acuerdo con la opinión de la Subdirección de Riesgo Operativo, establecer los métodos apropiados para desarrollar e implementar las respuestas al riesgo cada vez que se identifique uno, además de monitorear su funcionamiento.
- ❖ Los enlaces de riesgo por área o proceso deberán trabajar en la definición de las respuestas al riesgo, bajo un enfoque preventivo y proactivo.
- ❖ Los enlaces de riesgo por área o proceso deberán, reportar a la subdirección de riesgo operativo, la incidencia de eventos de pérdida, así como la exposición de posibles riesgos, inmediatamente después de que se hayan identificado.
- ❖ Los enlaces de riesgo por área o proceso deberán difundir a sus reportes de manera constante, las estrategias de cultura de riesgo operacional que permitan el éxito de la implementación correspondiente.
- ❖ Los enlaces de riesgo, por área o proceso, deberán vigilar que todas las incidencias se suban al SARO, Sistema de Administración de Riesgo Operativo.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RIESGO OPERACIONAL



El método que la Institución emplea para la determinación del requerimiento de capital por riesgo operacional es el Método Básico.

➤ Sistemas de información y medición de riesgos

Los sistemas de riesgos con los que cuenta la Institución corresponden a aplicativos que facilitan y optimizan la medición, vigilancia y control de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Institución, generan la información a incorporar en los reportes correspondientes y consideran los modelos de valuación para cada tipo de riesgo.

CUENTA PÚBLICA 2023

Los aplicativos anteriores se complementan con programaciones en software de uso común desarrolladas por el área de Riesgos para monitorear mediciones internas que no sean de alta complejidad ni demanda de recursos computacionales.

➤ Reportes de Riesgos

| Frecuencia | Tipo de Informe | Receptor de Informe | Meses en los que se genera |
|------------|--|--|------------------------------|
| Diario | Riesgo de Mercado Riesgo de Crédito Cumplimiento de Régimen de Inversión Alertas Tempranas de Valuación Stop Loss Posición Abierta en Moneda Extranjera | Dirección General Áreas de Negocio relacionadas con las Inversiones en Valores Back Office de Tesorería y Mesa de Dinero | |
| Mensual | Informe que guarda la Administración Integral de Riesgos Riesgo de Liquidez Informe de Riesgo Legal Informe de Riesgo Tecnológico Informe de Riesgo Operacional (SARO) Estimación de Reservas preventivas | Dirección General Comité de Riesgos | |
| | Cálculo de Requerimientos de Capital por Riesgos Asignación de Capital por tipo de riesgo | DGA de Finanzas Dirección General Comité de Riesgos Unidades de Negocio | |
| | Informe que guarda la Administración Integral de Riesgos | Dirección General H. Consejo Directivo | Abril, Julio, Octubre, Enero |
| Trimestral | Seguimiento al PTAR Análisis de Siniestralidad Global Notas a los Estados Financieros en materia de Riesgos Calificación de Cartera Crediticia | Dirección General Comité de Riesgos | Abril, Julio, Octubre, Enero |
| Anual | Plan de Financiamiento de Contingencia | Dirección General Comité de Riesgos H. Consejo Directivo CNBV | Enero |
| | Informe de Auditoría Artículo No. 76 | | Febrero |
| | Informe de Pruebas de Plan de Continuidad del Negocio | Dirección General Comité de Riesgos | Diciembre |
| | Pruebas de Estrés de Liquidez Pruebas de Estrés de Mercado Pruebas de Estrés de Crédito | Comité de Riesgos CNBV | Enero |
| Bianual | Informe de Auditoría Artículo No. 77 | Dirección General Comité de Riesgos H. Consejo Directivo CNBV | Febrero |

METODOLOGÍAS

➤ Riesgo de Mercado

- ❖ Valor en Riesgo (VaR). Pérdida potencial que puede presentar un portafolio por movimientos en los factores de riesgos de mercado como tasas de interés, tipo de cambio, sobretasa, inflación, entre otros, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo determinado. El VaR se mide con un horizonte de tiempo de un día y un nivel de confianza del 95%, bajo el método de simulación histórica.
- ❖ Pruebas de estrés. Consiste en aplicar la pérdida proporcional en el valor de mercado de cada posición que conforma el portafolio, experimentada durante un periodo de tiempo en el que se haya presentado una crisis, o mediante movimientos de escenarios paralelos. Los escenarios son, la Crisis México 1994-1995 y la Crisis Internacional 2008.
- ❖ Análisis de Sensibilidad. Consiste en determinar el efecto negativo en el valor del portafolio por variaciones en los factores de riesgo, considerando incrementos/decrementos preestablecidos sobre sus niveles actuales.
- ❖ Cálculo de VaR con un factor de decaimiento para la estimación de VaR, de acuerdo con el Marco de la Administración de Riesgos autorizado por el Comité de Riesgos.

El VaR se aplica para todas las posiciones que no se encuentren en un portafolio Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés.

➤ Riesgo de Tasa de Interés

El riesgo de tasa de interés se define como la pérdida potencial por variaciones en la tasa de interés que incide sobre la valuación de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivos contingentes.

La metodología utilizada por el Banco del Bienestar para la cuantificación del riesgo de tasa de interés es a través de la aplicación de pruebas de estrés con escenarios hipotéticos que incluyen movimientos paralelos en las curvas de tasas de interés, así como la aplicación de escenarios históricos: Crisis de México (1994 – 1995), Crisis de 2008, en las cuales se estiman las pérdidas que se obtendrían en los portafolios al ocurrir eventos extremos en los mercados financieros.

➤ Riesgo de Crédito. Operaciones en Mercados Financieros.

- ❖ Límite de financiamiento. Es el monto máximo de inversión que se puede contraer con una contraparte o emisor. Este límite se encuentra en función de la probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida que cada contraparte o emisor y el capital neto de Banco del Bienestar.
- ❖ Probabilidad de Incumplimiento. Es la probabilidad de que un emisor o contraparte no cumpla con sus obligaciones con la Institución, en esta ocasión respecto al pago de compromisos en bonos de deuda o en operaciones por reporto. La metodología consiste en la de calibración de probabilidades de default o incumplimiento a partir de calificaciones.

- ❖ Severidad de la Pérdida. Es el porcentaje de pérdida que se tendrá en caso de que un emisor o contraparte caiga en incumplimiento. En el caso de Banco del Bienestar, la severidad de la pérdida se estima de acuerdo con el grado de prelación del bono de deuda correspondiente, así como la calificación crediticia proporcionada por Standard and Poor's.
- ❖ Calificación. Se utilizan la información de las siguientes calificadoras S&P, Fitch, Moody's y HR Ratings. Se toma la menor calificación de las cuatro obtenidas, en su caso, y se hace la equivalencia de dicha calificación a la escala homologada establecida en el Manual de Riesgos.
- ❖ Pérdida Esperada. Es el promedio de las pérdidas potenciales por incumplimientos de emisores o contrapartes en un periodo de tiempo. Se interpreta como la pérdida que una Institución espera presentar por incumplimientos.
- ❖ Pérdida No Esperada. Es la diferencia aritmética entre el Valor en Riesgo y la Pérdida Esperada.
- ❖ Valor en Riesgo. Es la pérdida potencial que se puede presentar un portafolio de instrumentos por incumplimiento de los emisores o contrapartes que lo componen, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo determinado. En el caso particular de la Institución, se toma un nivel de confianza del 95% y un horizonte de tiempo de un año.
- ❖ Pruebas de estrés. Consisten en aplicar un incremento en los factores de riesgo de crédito (probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida, y en algunos casos, exposición al incumplimiento), experimentada durante un periodo de tiempo en el que se haya presentado una crisis, o mediante movimientos de escenarios paralelos. Los escenarios utilizados corresponden a movimientos paralelos.
- ❖ Riesgo de Correlación Adversa: La Institución estará expuesto a riesgo de correlación adversa si su exposición futura está alta y positivamente correlacionada con la probabilidad de incumplimiento de la contraparte. Para la medición del riesgo de correlación adversa se realizará el análisis para cada uno de los instrumentos del portafolio de inversión respecto de la sobretasa (que representa el riesgo de crédito) y la exposición esperada.

➤ Riesgo de Crédito. Cartera

- ❖ Concentración. Se mide la concentración de cartera y en general el riesgo de concentración por sector económico, región geográfica, calificación, tipo de contraparte, entre otros.
- ❖ Probabilidad de Incumplimiento. Es la probabilidad de que un emisor o contraparte no cumpla con sus obligaciones con la Institución, respecto a pago de compromisos en créditos comerciales y créditos de consumo. La metodología es la marcada por las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito para la estimación de reservas.
- ❖ Severidad de la Pérdida. Es el porcentaje de pérdida que se tendrá en caso de que un emisor o contraparte caiga en incumplimiento. En el caso de Banco del Bienestar, la severidad de la pérdida se estima de acuerdo con lo señalado en las Disposiciones para la estimación de reservas preventivas.
- ❖ Calificación. Es el grado de riesgo de un crédito, se obtiene conforme a lo establecido en el Artículo 129 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.
- ❖ Pérdida Esperada. Es el promedio de las pérdidas potenciales por incumplimientos de emisores o contrapartes en un periodo de tiempo. Se interpreta como la pérdida que una Institución espera presentar por incumplimientos.

➤ Riesgo de Liquidez

- ❖ Análisis de Brechas Estático y Dinámico. Comprende la clasificación de activos y los pasivos sensibles a tasa de interés en brechas de tiempo al vencimiento, con la finalidad de identificar una posible falta de liquidez en algún horizonte de tiempo. Si el monto del activo en una banda es menor al monto del pasivo se considera que existe un riesgo de incumplimiento de obligaciones o riesgo de liquidez. Este análisis toma relevancia en las bandas de menor temporalidad, ya que en estas se puede incurrir en un costo por venta forzosa de activos o adquisición de pasivos en condiciones desfavorables.
- ❖ Pérdida por venta forzosa de activos. Es la pérdida que la institución tendría que absorber en caso de requerimientos de liquidez en el corto plazo derivado de productos de ahorro.
- ❖ Coeficiente de Liquidez Inmediata. Es el resultado de dividir los activos circulantes entre los pasivos circulantes; es una medida de cobertura de liquidez en el muy corto plazo.
- ❖ Indicador de Cobertura de Liquidez. Esta medida está diseñada para asegurar que la entidad cuenta con activos líquidos suficientes para hacer frente a sus necesidades de liquidez en un escenario de tensión de 30 días naturales, requiriendo como mínimo 100%.
- ❖ Indicador de Liquidez para Programas. Medida de suficiencia de activos líquidos para hacer frente a los pagos de programas gubernamentales.
- ❖ Indicador de Cobertura de Liquidez del flujo diario. Es el resultado de dividir las entradas de efectivo entre las salidas de efectivo al inicio del día y en el transcurso del día de las diferentes áreas de la Institución.
- ❖ Cálculo del Riesgo de Liquidez respecto a las variaciones en la liquidez propiciadas por una mayor volatilidad en los precios por la poca profundidad o participación activa de diferentes intermediarios o por condiciones extraordinarias, utilizando como insumo principal la información del spread bid-ask cotizado en el mercado.

➤ Riesgo Operacional

El procedimiento para mitigar este tipo de riesgo se basa en la documentación de los procesos llevados a cabo en la institución, realizándose una auto evaluación de los riesgos a los que éstos están expuestos y de la efectividad de los controles existentes, identificando aquellas exposiciones que requieran la incorporación de controles o salvaguardas adicionales. Estos hallazgos, junto con propuestas de controles y análisis de costo / beneficio son reportados al interior de la Institución, correspondiendo a los responsables de los procesos la decisión de las medidas a implementar. De acuerdo con las Disposiciones vigentes se cuenta con un registro de eventos de pérdidas, lo cual se considera una herramienta indispensable para una futura cuantificación de estos riesgos. Adicionalmente, se cuenta con una metodología de medición de frecuencia, impacto, evaluación de controles y riesgo inherente, que permite priorizar la gestión de los riesgos operativos identificados por las distintas áreas del Banco.

➤ Riesgo Tecnológico

Tomando como referencia diferentes metodologías, estándares, disposiciones y mejores prácticas en la Administración de Tecnologías de Información, se están redefiniendo las políticas y procedimientos para la gestión de riesgo tecnológico, así como los mecanismos de control interno que permitan asegurar los niveles de calidad de los servicios y dejar evidencia de las actividades realizadas. De igual manera, en materia

de seguridad se han incorporado en el modelo de Seguridad, estándares y prácticas internacionales en materia informática como ISO 271001, ISO 27005, MAGERIT, ITIL, ISO 17799, COBIT que se apeguen al modelo operativo e infraestructura de la Institución.

➤ Riesgo Legal

En relación con el Riesgo Legal, la Institución cuenta con procedimientos a través de los cuales, previamente a la celebración de los actos jurídicos, se analiza la validez de estos, requiriendo para ello un estudio respecto de la documentación necesaria que permita el diagnóstico para la adecuada instrumentación del acto jurídico de que se trate. Por otro lado, la Institución cuenta con la metodología que le permite estimar los montos de pérdidas potenciales derivados de fallos desfavorables judiciales o administrativos. Adicionalmente, la Institución cuenta con una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos. Finalmente, la Dirección General Adjunta Jurídica de la Institución da a conocer a sus directivos y empleados las nuevas disposiciones legales y administrativas que inciden en las operaciones que realiza la propia institución.

➤ Riesgos no cuantificables

En relación con los riesgos no cuantificables, la Institución cuenta con políticas y procedimientos aprobados por el Comité de Riesgos para llevar a cabo la gestión de los riesgos de reputación, estratégicos y de negocio, los cuales se informan cuando menos de forma trimestral al Comité de Riesgos.

Derivado de la gestión de riesgo operacional incluyendo riesgo tecnológico y legal, también se lleva a cabo la elaboración de un programa de trabajo de administración de riesgos (PTAR) el cual anualmente se revisa y actualiza con la base de eventos de pérdida, observaciones de entes reguladores, así como de aquellos riesgos que por la naturaleza de la operación son inherentes al banco y pueden generar impactos altos y el cual establece las principales acciones de mejora que el banco llevara a cabo para su mitigación.

INFORMACIÓN CUANTITATIVA POR TIPO DE RIESGO

➤ Riesgo de Crédito en Instrumentos Financieros

Se utiliza la información de las siguientes calificadoras S&P, Fitch, Moody's y HR Ratings para las operaciones en directo y en reporto, donde la Institución actúa como reportadora. La asignación de calificación se realiza tomando la calificación de menor escala y se realiza el mapeo con el grado de riesgo de acuerdo con lo establecido en el Manual de Riesgos Discrecionales de la Institución.

La Metodología de Asignación de Capital por Riesgo de Crédito en Instrumentos Financieros es la Metodología Estándar plasmada en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. Banco del Bienestar cuenta con una metodología interna aprobada por el Comité de Riesgos para asignar límites a las exposiciones de riesgo de crédito por instrumentos financieros basada en probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida, el límite máximo de financiamiento por riesgo común de acuerdo con el artículo 54 de las Disposiciones y el Capital Básico de la Institución. Se tienen límites especiales como por ejemplo el de los Seis Grandes Bancos que equivale al 100% del Capital Básico y para Banca de Desarrollo, para el cual no se tiene un límite asignado.

CUENTA PÚBLICA 2023

La Institución no cuenta con garantías reales ni con reservas de crédito para instrumentos financieros.

Las métricas y valores razonable de las operaciones con instrumentos financieros, se presenta a continuación:

| | | | | | |
|---|---------------------|------------------|--|--|---|
| Nivel de confianza: | 95% | 99% | | | 29/12/2023 |
| VaR de Crédito: | \$ 290,451,874.7 | \$ 341,042,703.9 | | | Capital Básico Proyectado¹: \$ 12,681,374,115.2 |
| VaR / Capital Básico: | 2.29% | 2.69% | | | Límite VaR 95%: \$ 1,902,206,117.3 |
| VaR / Exposición total: | 1.35% | 1.58% | | | Pérdida esp. Total: \$ 27,434,315.6 |
| Posición a Valor de Mercado ² | \$ 21,531,836,683.4 | | | | |
| Horizonte | 1 año | | | | |

Cifras en pesos

1 Capital Básico Proyectado a 2023

2 Incluye la posición de emisores de la banca comercial y desarrollo, organismos descentralizados del Gob. Fed., gobiernos, estados y municipios, emisiones corporativas privadas, posiciones en *coll money*, así como propia y mesa en directo.

Tabla 1.- Métricas del Portafolio sujeto a riesgo de crédito emisor al cierre de diciembre de 2023.

El promedio de la exposición por riesgo de crédito en diciembre 2023 fue de \$28,507.54 millones. El promedio del valor en riesgo de crédito al 95% se reporta en 294.05 millones de pesos.

➤ Riesgo de Crédito en Cartera

No se registran exposiciones crediticias por tipo de cartera de crédito en el periodo que se reporte, así como tampoco reservas preventivas para riesgo de crédito al cierre y promedio del periodo. Cabe señalar que la Institución utiliza el Método Estándar a efectos de estimar los requerimientos de capitalización por riesgo de crédito, así como para la estimación de reservas.

➤ Mitigantes de Riesgo de Crédito

Debido a que no se registran exposiciones crediticias por tipo de cartera de crédito en el periodo que se reporta, de igual forma tampoco mitigantes para este riesgo de crédito.

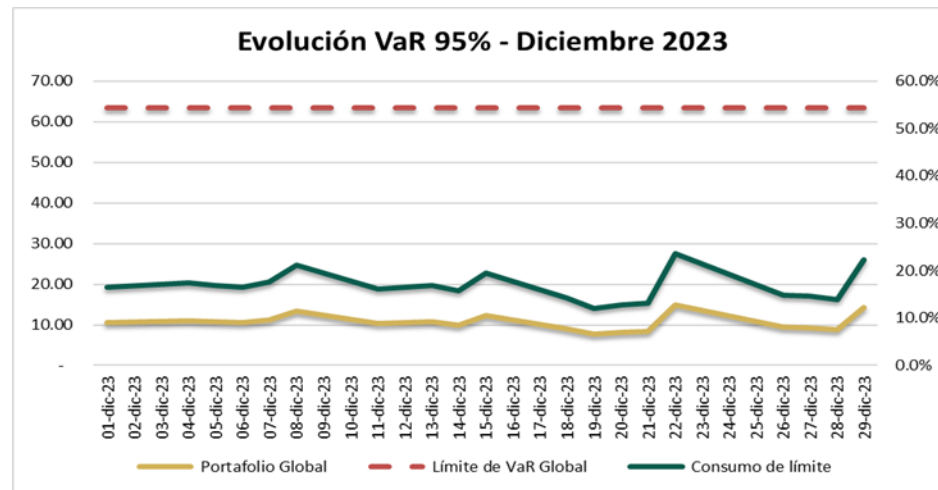
CUENTA PÚBLICA 2023

➤ Riesgo de Mercado

La metodología utilizada en el sistema de medición de riesgo de mercado es la metodología de Valor en Riesgo correspondiente al método de Simulación Histórica, con un nivel de confianza del 95% y un horizonte de tiempo de un día. La DACIR realiza diariamente la medición del Valor en Riesgo de mercado.

El portafolio Global de Banco del Bienestar al cierre de diciembre asciende a \$94,560.3 millones a valor de mercado, el Valor en Riesgo (VaR) al 95% de confianza a un día se ubica en \$14.1 millones marcado a mercado. El promedio del VaR 95% 1 día promedio del mes es de \$ 10.5 millones.

A continuación, se muestra la evolución del VaR en el portafolio global de diciembre de 2023, el cual ha reportado un VaR entre rangos de 7.67 y 15.0 millones de pesos.



Gráfica 1. VaR de Mercado promedio para diciembre de 2023

Se reporta el nivel de VaR aprobado por el Comité de Riesgos, equivalente al 0.5% del Capital Neto. Durante el mes de septiembre no se presentaron excesos a los límites autorizados de VaR.

➤ Riesgo de Liquidez

- ❖ Cobertura de riesgo de liquidez e impacto en el portafolio por Venta Anticipada o Forzosa

Los requerimientos de liquidez en el corto plazo derivados de los productos de ahorro al cierre de diciembre de 2023 se encuentran en \$358.9 millones, que representan el 1.4% de los activos de fácil realización y vencimiento menor a un año. La pérdida que se generaría por la venta forzosa de activos para cubrir necesidades de liquidez en el corto plazo sería inferior a los \$102.7 mil.

Los activos a vender serían principalmente CETES emitidos por el gobierno federal.

- ❖ Indicador de Cobertura de Liquidez (LCR)

Esta medida está diseñada para asegurar que la entidad cuenta con activos líquidos suficientes para hacer frente a sus necesidades de liquidez en un escenario de estrés de 30 días naturales, requiriendo como mínimo 100%. El indicador al cierre de diciembre es de 543.7%.

- ❖ Coeficiente de Liquidez Inmediata

Al cierre de diciembre de 2023, la prueba de Liquidez Inmediata registró un valor de 1.16.

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS REQUERIMIENTOS DE CAPITALIZACIÓN

El Capital Neto del Banco es de \$19,453.0 millones al cierre de diciembre de 2023, los Activos Sujetos a Riesgos Totales es \$25,388.3 millones y se integra con los Activos en Riesgo de Mercado \$2,102 millones, Activos en Riesgo de Crédito por \$15,189.6 millones y los Activos en Riesgo Operativo de \$8,096.7 millones. (Anexos Tabla I.1)

El Índice de Capitalización "ICAP" al cierre de diciembre de 2023 (Capital Neto a Activos Sujetos a Riesgo Totales) se mantuvo en un nivel superior al cumplimiento con las dos condiciones previstas en las Reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple y las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca de desarrollo. El ICAP previo en el mes informado tuvo un incremento con respecto al mes de noviembre 2023 de 1.58 puntos porcentuales para quedar en 76.22%. La Institución utiliza el modelo estándar para clasificar los depósitos a la vista recibidos, conforme a lo establecido en el Anexo 1-A de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

CUENTA PÚBLICA 2023

| CONCEPTO | 29-dic-23 |
|--|-------------------|
| TOTAL DE REQUERIMIENTOS | |
| REQUERIMIENTO POR RIESGO DE MERCADO | 168,125 |
| REQUERIMIENTO POR RIESGO DE CRÉDITO | 1,215,164 |
| REQUERIMIENTO POR RIESGO OPERATIVO | 647,737 |
| TOTAL DE REQUERIMIENTOS | 2,031,027 |
| ACTIVOS SUJETOS A RIESGO | |
| ACTIVOS EN RIESGO DE MERCADO | 2,101,568 |
| ACTIVOS EN RIESGO DE CREDITO | 15,189,551 |
| ACTIVOS EN RIESGO OPERATIVO | 8,096,714 |
| TOTAL ACTIVOS SUJETOS A RIESGO | 25,387,833 |
| CAPITAL | |
| CAPITAL CONTABLE | 19,459,165 |
| CAPITAL FUNDAMENTAL | 19,349,907 |
| CAPITAL BASICO NO FUNDAMENTAL | - |
| CAPITAL NETO | 19,349,907 |
| CONCEPTO | 29-dic-23 |
| INDICADORES | |
| ICAP. CAPITAL NETO / ACTIVOS EN RIESGO TOTALES | 76.22 |
| CAPITAL NETO / ACTIVOS EN RIEGO DE CRÉDITO | 127.39 |
| CAPITAL BÁSICO NO FUNDAMENTAL/ CAPITAL REQUERIDO | 9.53 |

Durante el mes de diciembre de 2023 no se registraron excesos a los límites de riesgo de crédito y mercado aprobados por el H. Consejo Directivo y el Comité de Riesgos.

ANEXOS

Tabla 1.1
Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

| Cifras en Miles de Pesos | | |
|---|---|-------------------|
| Referencia | Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas | Monto |
| 1 | Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente | 18,724,886 |
| 2 | Resultados de ejercicios anteriores | 309,575 |
| 3 | Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas) | 424,705 |
| 4 | Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones) | - |
| 5 | Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1) | No aplica |
| 6 | Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios | 19,459,165 |
| Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios | | |
| 7 | Ajustes por valuación prudencial | No aplica |
| 8 | Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo) | 0 |
| 9 | Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo) | 3,050 |
| 10 (conservador) | Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) | 0 |
| 11 | Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo | 0 |
| 12 | Reservas pendientes de constituir | 0 |
| 13 | Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización | 0 |
| 14 | Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonables | No aplica |
| 15 | Plan de pensiones por beneficios de finidos | 0 |
| 16 (conservador) | Inversiones en acciones propias | 0 |
| 17 (conservador) | Inversiones recíprocas en el capital ordinario | 0 |
| 18 (conservador) | Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) | 0 |
| 19 (conservador) | Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) | 0 |
| 20 (conservador) | Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) | 0 |
| 21 | Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo) | 0 |
| 22 | Monto que excede el umbral del 15% | No aplica |
| 23 | Del cual: inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras | No aplica |
| 24 | Del cual: derechos por servicios hipotecarios | No aplica |
| 25 | Del cual: impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales | No aplica |
| 26 | Ajustes regulatorios nacionales | 106,208 |
| A | del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas) | 0 |
| B | del cual: Inversiones en deuda subordinada | 0 |
| C | del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras) | 0 |
| D | del cual: Inversiones en organismos multilaterales | 0 |
| E | del cual: Inversiones en empresas relacionadas | 0 |
| F | del cual: Inversiones en capital de riesgo | 0 |
| G | del cual: Inversiones en sociedades de inversión | 0 |
| H | del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias | 0 |
| I | del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones | 0 |
| J | del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados | 106,208 |
| K | del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas | 0 |
| L | del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas | 0 |
| M | del cual: Personas Relacionadas Relevantes | 0 |
| N | del cual: Plan de pensiones por beneficios de finidos | 0 |
| O | Se deroga | 0 |
| 27 | Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones | 0 |
| 28 | Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1 | 109,258 |
| 29 | Capital común de nivel 1 (CET1) | 19,349,907 |

Medición del riesgo de mercado al cierre de diciembre de 2023, en el cual se puede apreciar de forma cuantitativa la variación en el valor económico del Banco por el alza o baja en las tasas o sobretasas de interés en los escenarios planteados, así como en los escenarios de las Crisis financieras de los años 1994-1995 y 2008.

| Análisis de Riesgo de Mercado | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|------------|-------------------|-------|-----------|-------------|----------|-------------------|-------|-----------|-------------|----------|-----------------|-----------|-----------|-----------|-------------|------------------|
| 29-dic-23 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| cifras en millones de pesos | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | MtM | VaR al 95%(1 Día) | | | | | VaR al 99%(1 Día) | | | | | Escenarios | | | | | |
| | | P&L | VaR | Shortfall | Incremental | Marginal | VaR Decaimiento | VaR | Shortfall | Incremental | Marginal | VaR Decaimiento | +1 pb TR1 | +1 pb ST2 | +5 pb ST2 | Crisis 1994 | Crisis 2008-2009 |
| Tesorería | 54,048.9 | 0.9 | 5.5 | 8.6 | 1.4 | 5.5 | 9.0 | 97.2 | 75.1 | 90.4 | 97.2 | 12.8 | (0.5) | (6.5) | (27.3) | (1,714.6) | (621.8) |
| Para Cobrar Principal e Intereses | 1.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | (0.0) | - | - | (0.1) | (0.0) |
| Para Cobrar o Vender | 45,239.1 | 0.9 | 6.7 | 8.6 | 2.6 | 6.7 | 9.1 | 98.5 | 75.0 | 91.7 | 98.4 | 12.8 | (0.5) | (6.4) | (28.9) | (1,700.1) | (615.0) |
| Negociables | 6,307.2 | 0.0 | 0.1 | 0.2 | 0.1 | 0.1 | 0.1 | 0.2 | 0.6 | 0.2 | 0.2 | 0.2 | (0.0) | (0.1) | (0.3) | (21.2) | (7.3) |
| Reportos Tesorería - Dinero | 2,501.5 | - | (1.3) | 0.0 | (1.3) | (1.3) | 0.3 | (1.2) | 0.1 | (1.2) | (1.2) | 0.4 | - | 0.0 | 0.0 | 6.8 | 0.4 |
| Reportos Tesorería - Títulos | (3,032.0) | - | 1.5 | 0.1 | 1.5 | 1.5 | (0.3) | 1.5 | 0.1 | 1.5 | 1.5 | (0.5) | - | 0.0 | 0.0 | 8.2 | 0.5 |
| Mesa | 40,173.7 | (1.2) | 0.7 | 1.4 | 0.7 | 0.7 | - | 3.0 | 6.6 | 3.0 | 3.0 | - | - | (6.7) | (33.5) | (669.8) | (669.8) |
| Reportos Mesa - Dinero | (40,173.7) | - | 5.1 | 1.0 | 5.1 | 5.1 | (1.4) | 5.9 | 1.5 | 5.9 | 5.9 | (2.0) | - | 0.2 | 0.9 | 452.2 | 28.9 |
| Reportos Mesa - Títulos | 40,173.7 | (1.2) | 0.7 | 1.4 | 0.7 | 0.7 | 1.9 | 3.0 | 6.6 | 3.0 | 3.0 | 2.6 | - | (6.7) | (33.5) | (669.8) | (669.8) |
| Cambios | 337.6 | (0.3) | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | (0.0) | - | - | (0.2) | (0.0) |
| Call Money ME | 337.6 | (0.3) | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | (0.0) | - | - | (0.2) | (0.0) |
| Gblal | 94,560.3 | (0.6) | 14.1 | 10.4 | 10.0 | 14.1 | 9.6 | 102.8 | 78.4 | 96.0 | 102.8 | 13.6 | (0.5) | (12.2) | (60.8) | (2,384.6) | (1,291.6) |

* Por implementación del nuevo software, en cambios solo se considera call money

XXV. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

A continuación, se muestra la información de la operación institucional correspondiente al 31 de diciembre de 2023. Los segmentos que se presentan son:

➤ Operaciones crediticias

En este apartado se incluyen las operaciones crediticias a cargo de la Institución de primer y segundo piso, las cuales pueden clasificarse como créditos comerciales, de consumo, entre otros. Es importante señalar que, al cierre del periodo reportado, la Institución continua con la labor de recuperación de créditos.

➤ Operaciones de la tesorería

En este apartado se incluyen las operaciones de la mesa de dinero del Banco del Bienestar, las cuales consideran pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV), operaciones por reporto y Call Money.

➤ Agente financiero

Se integra por las operaciones en las que Banco del Bienestar actúa como Agente Financiero del Gobierno federal.

➤ Programas gubernamentales

Considera los servicios de dispersión de apoyos a beneficiarios de programas sociales, entre los cuales se encuentran los de los programas de Adultos Mayores, Sembrando Vida, Becas Benito Juárez, Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, entre otros.

➤ Captación tradicional

Este apartado se refiere a la captación del público en general a través de los productos de exigibilidad inmediata como Cuentahorro y Debicuenta, principalmente; productos de plazo como Tandahorro, Ahorro Infantil, así como los productos de PRLV Ventanilla y Especial.

➤ Otros segmentos

Este rubro considera los resultados de los recursos obtenidos por diversos servicios que ofrece la institución, entre los que destacan los servicios de expedición, administración y pago de billetes de depósito (BIDES), recepción y dispersión de recursos por cuenta de terceros, entre otros. Conforme a lo establecido en la Metodología de Rentabilidad Financiera de los Programas, Productos y Servicios del Banco del Bienestar, los ingresos y gastos se determinan de la siguiente manera:

❖ Ingresos

- Ingreso por intereses: a) Intereses por disponibilidades, se asignan a los segmentos de forma directa, como es el caso de los intereses de *Call Money* y depósitos de regulación monetaria, y b) Inversiones en valores y reportos, se distribuyen a los segmentos de programas, productos y servicios con base en la contribución de los mismos al saldo promedio diario de las inversiones en valores y reportos administrados por la tesorería del Banco.

- Comisiones cobradas: son las comisiones cobradas a los clientes y a las instituciones con las cuales el Banco del Bienestar tiene suscritos convenios de colaboración, tales como: la Secretaría del Bienestar, para la dispersión y entrega de apoyos gubernamentales; servicios fiduciarios; agente financiero; remesas nacionales e internacionales, entre otros.
- Resultado por intermediación: se integra con los resultados por la compraventa y por valuación de las inversiones que realiza el personal de la tesorería, así como la compraventa de divisas y su valuación. Los importes por estos conceptos se asocian directamente a los programas, productos y servicios conforme a lo registrado contablemente.
- Otros productos (gastos): se integran principalmente por las recuperaciones de gastos, cancelación de reservas crediticias, estimaciones de cuentas de dudoso cobro, quebrantos y fraudes. Los importes en estos rubros se asocian a los programas, productos y servicios conforme a lo registrado contablemente.

❖ Gastos

- Gastos por intereses: son los intereses que pagan a los clientes conforme a las tasas pasivas, dependiendo del origen de los recursos: captación tradicional, préstamos interbancarios, reportos, programas gubernamentales, PRLV y BIDES, principalmente. Para efectos de la metodología, los importes se asocian directamente a los programas, productos y servicios conforme a lo registrado contablemente.
- Estimación preventiva para riesgos crediticios: se asocia de forma directa con base en lo registrado contablemente para los distintos programas y productos de crédito.
- Comisiones pagadas: son las comisiones pagadas a bancos, así como a terceros con los que se suscriben convenios para realizar actividades en nombre del Banco del Bienestar, tales como la entrega de apoyos gubernamentales; liquidación de remesas nacionales e internacionales; recepción de pagos por cuenta de terceros, y corresponsales.
- Gastos de administración y promoción: se utiliza la balanza por centro de costo en las cuales se registran los gastos de operación asociados a las distintas unidades administrativas de la Institución.

Conforme a lo mencionado anteriormente, se presentan los resultados correspondientes al 31 de diciembre del ejercicio 2023 y 2022:

CUENTA PÚBLICA 2023

➤ Información por Segmentos al 31 de diciembre de 2023

| Concepto | Activos | | Pasivo y Capital | |
|------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------------|----------------|
| | | % Part. | | % Part. |
| Crédito | \$ - | 0.0% | \$ - | 0.0% |
| <i>Primer piso</i> | - | 0.0% | - | 0.0% |
| <i>Segundo piso</i> | - | 0.0% | - | 0.0% |
| Operaciones de la tesorería | 94,281 | 70.1% | 94,281 | 70.1% |
| Agente Financiero | - | 0.0% | - | 0.0% |
| Programas gubernamentales | - | 0.0% | - | 0.0% |
| Captación tradicional (sucursales) | 40,239 | 29.9% | 40,239 | 29.9% |
| Otros | - | 0.0% | - | 0.0% |
| Total | \$ 134,520 | 100.0% | \$ 134,520 | 100.0% |

➤ Integración de Resultados por Segmentos al 31 de diciembre de 2023

| Concepto | Ingresos | | Gastos | | Utilidad Neta |
|--|-----------------|----------------|-------------------|----------------|----------------------|
| | | % Part. | | % Part. | |
| Operaciones crediticias (cartera neta) | \$ 5 | - | \$ - | - | \$ 5 |
| <i>Primer piso</i> | 5 | - | - | - | 5 |
| <i>Segundo piso</i> | - | - | - | - | - |
| Operaciones de la tesorería | 11,901 | 65.5% | (7,498) | 42.2% | 4,403 |
| Agente Financiero | 23 | 0.1% | - | - | 23 |
| Programas gubernamentales | 3,997 | 22.1% | (4) | - | 3,993 |
| Captación tradicional (sucursales) | - | - | - | - | - |
| Otros | 2,238 | 12.3% | (10,250) | 57.8% | (8,012) |
| Total | \$18,164 | 100.0% | \$(17,752) | 100.0% | \$ 412 |

CUENTA PÚBLICA 2023

➤ Información por Segmentos al 31 de diciembre de 2022

| Concepto | Activos | % Part. | Pasivo y Capital | % Part. |
|------------------------------------|-------------------|----------------|-----------------------------|----------------|
| Crédito | \$ - | - | \$ - | - |
| <i>Primer piso</i> | - | - | - | - |
| <i>Segundo piso</i> | - | - | - | - |
| Operaciones de la tesorería | 87,087 | 69.7% | 87,087 | 69.7% |
| Agente Financiero | - | - | - | - |
| Programas gubernamentales | - | - | - | - |
| Captación tradicional (sucursales) | 37,778 | 30.3% | 37,778 | 30.3% |
| Otros | - | - | - | - |
| Total | \$ 124,865 | 100.0% | \$ 124,865 | 100.0% |

➤ Integración de Resultados por Segmentos al 31 de diciembre de 2022

| Concepto | Ingresos | % Part. | Gastos | % Part. | Utilidad Neta |
|--|-----------------|--------------------|------------------|--------------------|--------------------------|
| Operaciones crediticias (cartera neta) | \$ 11 | 0.1% | \$ - | - | \$ 11 |
| <i>Primer piso</i> | 3 | - | - | - | 3 |
| <i>Segundo piso</i> | 8 | 0.1% | - | - | 8 |
| Operaciones de la tesorería | 6,945 | 65.1% | (5,684) | 57.9% | 1,261 |
| Agente Financiero | - | - | - | - | - |
| Programas gubernamentales | 3,435 | 32.2% | (317) | 3.2% | 3,118 |
| Captación tradicional (sucursales) | - | - | - | - | - |
| Otros | 274 | 2.6% | (3,828) | 38.9% | (3,554) |
| Total | \$10,665 | 100.0% | \$(9,829) | 100.0% | \$ 836 |

XXVI. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

A continuación, se describen una serie de NIF y Mejoras a las NIF que el CINIF emitió, las cuales entrarán en vigor en el año en que se indica.

Al 31 de diciembre de 2023, el CINIF ha emitido la siguiente normatividad:

MEJORAS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) 2024

El documento incluye mejoras a las NIF que se presentan clasificadas en Mejoras que generan cambios contables y Mejoras que no generan cambios contables, como sigue:

- Mejoras que generan cambios contables – Las siguientes mejoras inician su vigencia a partir del 1º de enero de 2024:
 - ❖ NIF C-6, Propiedades, planta y equipo
 - ❖ NIF D-6, Capitalización del resultado integral de financiamiento (RIF)
 - ❖ NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura

Se realizaron modificaciones necesarias para incluir el tratamiento contable de una cobertura de instrumentos financieros de capital cuya valuación a valor razonable se reconoce en otro resultado integral (ORI) de acuerdo con lo establecido en la NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros, el cual converge con lo establecido en la NIIF 9, Instrumentos Financieros.

- ❖ NIF B-2 Estado de flujos de efectivo
- ❖ NIF B-6 Estado de situación financiera
- ❖ NIF B-17 Determinación del valor razonable
- ❖ NIF C-2 Inversión en instrumentos financieros
- ❖ NIF C-16 Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- ❖ NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- ❖ NIF 24 Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia

En términos de la NIF-2 Instrumentos Financieros, el CINIF observó que en la práctica la definición de los instrumentos financieros para cobrar o vender puede malinterpretarse dado que el objetivo principal de estos instrumentos debe ser obtener una utilidad por su venta, la cual se llevará a cabo cuando se den las condiciones óptimas del mercado y mientras tanto, cobrar los flujos de efectivos contractuales, es decir, cobrar y vender. Dado lo anterior, se elimina el término instrumentos financieros para cobrar o vender y se sustituye por el de instrumentos financieros para cobrar y vender, atendiendo al objetivo antes mencionado. Como consecuencia de dicha modificación, se generaron modificaciones que no generan cambios contables en las siguientes NIF: B-6, B-17, C-16, C-20 e INIF 24.

- ❖ NIF D-4, Impuestos a la utilidad

Esta mejora aclara cuál es la tasa aplicable cuando el impuesto a la utilidad se causa a una tasa mayor o menor a la tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales vigentes, cuando una parte o la totalidad de la utilidad neta o las utilidades acumuladas se paga como dividendos. En otros casos, el impuesto a la utilidad puede ser devuelto o pagado si una parte o la totalidad de la utilidad neta o de las utilidades acumuladas se paga como dividendos. Por lo tanto, esta mejora deja establecido que los activos y pasivos por impuestos diferidos deben determinarse con la tasa que será aplicable a las utilidades no distribuidas, debiendo, además revelar la naturaleza y el importe estimado de las consecuencias potenciales que podría producirse en el impuesto a la utilidad en caso de que se pagarán dividendos.

➤ Mejoras que no generan cambios contables – Las siguientes NIF fueron sujetas de este tipo de mejoras y dado que como su nombre lo indica, no generan cambios contables, no es necesario establecer una fecha de entrada en vigor para las mismas:

❖ NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera

Dado que El CINIF observó que había ciertas inconsistencias en el uso del término de “Importancia relativa”, pues en ocasiones se utilizaba el término “significativo”, esta mejora elimina dicha inconsistencia sustituyendo el término significativo(s) o significativa(s) por importante(s), o bien, significativamente por de manera importante, según corresponda.

Adicional a lo anterior se realizan ajustes a la definición de importancia relativa como parte de los cambios al Glosario.

❖ NIF B-3, Estado de Resultado Integral

En relación a que la NIF B-3 permite a las entidades la presentación combinada en el estado de resultado integral (gastos por función y naturaleza), se modifica el párrafo introductorio para hacer el señalamiento de que esta opción la NIC 1 no la prevé, por lo cual esta situación representa una diferencia de la NIF B-3 con la normatividad internacional.

❖ NIF B-7: Adquisiciones de negocios

Se eliminan las referencias que se hacen en relación con los activos y pasivos no reconocidos por una entidad adquirida en la NIF B-7, en específico, lo relativo a beneficios a los empleados, ya que, dado que ya no se reconocen partidas por amortizar, con esta mejora se actualiza la NIF B-7.

Adicional a lo anterior, se efectúa una precisión en los párrafos relativos a la compra de negocios en etapas, en virtud de que anterior a llevar a cabo esta mejora, se limitaba a hacer referencia al concepto “asociadas” pudiendo ser otro tipo de entidad, tal como un negocio conjunto o una inversión permanente.

❖ NIF B-11: Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas

Dentro de los términos que se utilizan en esta NIF se incluye el de “componente de una entidad” a fin de estar en convergencia con lo establecido por la NIIF 5, Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

- ❖ NIF C-2: Inversión en instrumentos financieros

Se realizan algunas precisiones que se consideran necesarias sobre los instrumentos de capital relativas a que desde la valuación inicial una entidad puede hacer la elección irrevocable de que los efectos de la misma a valor razonable se reconocen en otros resultados integrales (ORI).

- ❖ NIF C-5, Pagos anticipados
- ❖ NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- ❖ NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura

Se realizan precisiones para el mejor entendimiento del tratamiento contable tanto para el emisor como para el tenedor de un contrato de garantía financiera.

- ❖ NIF C-6: Propiedades, planta y equipo

Se precisa que los costos, así como los ingresos derivados de la venta de artículos producidos mientras el componente de propiedades, planta y equipo es ubicado en el lugar y condiciones previstos para su uso que no son capitalizables deben reconocerse en los resultados del periodo.

- ❖ NIF C-6: Propiedades, planta y equipo
- ❖ NIF C-8: Activos intangibles

Se precisa en las NIF C-6 y C-8 que por lo menos sea una vez al año, en consistencia con las NIIF, establecer que el valor residual, el periodo y método de depreciación o amortización deben revisarse periódicamente.

- ❖ NIF C-7: Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes

Se incluye una precisión referente a que el tratamiento previsto en la NIF sobre las aportaciones de capital en forma de un activo no monetario se refiere a uno que no constituye un negocio.

- ❖ NIF C-8: Activos intangibles

Se modifica el término costos preoperativos por erogaciones en etapas preoperativas estableciendo que dichas erogaciones deben reconocerse como un gasto a menos que formen parte del costo de un activo intangible identificable que cumpla con los requisitos de reconocimientos señalados en esta NIF.

- ❖ NIF C-19: Instrumentos financieros por pagar

Se realizan diversas precisiones a los párrafos relativos a la renegociación de deuda para aclarar cuáles son las comisiones que se deben incluir en los flujos de efectivo de la prueba del 10% y para aclarar la presentación de la ganancia o pérdida originada por la baja o renegociación de deuda.

- ❖ NIF D-8, Pagos basados en acciones

Se adiciona un párrafo introductorio relativo a que, en los casos de transacciones con terceros en las cuales se fija un precio del bien o servicio a pagar con un número variable de acciones en función del valor de mercado de estas en la fecha en que se entreguen, se genera un pasivo y se considera que se está capitalizando el adeudo existente con el proveedor del bien o servicio en el momento en que se emiten las acciones, precisión no realizada en la NIIF 2.

- ❖ ONIF 3, Sinopsis de la normativa de instrumentos financieros

Se efectúan adecuaciones para eliminar la referencia que se realiza en relación a las diferencias entre las NIF y las NIIF, que tratan sobre instrumentos financieros. Lo anterior a que dichas diferencias ya se incluyen en los párrafos introductorios de cada NIF que corresponda.

- ❖ NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera
- ❖ NIF B-17 Determinación del valor razonable
- ❖ NIF C-4 Inventarios
- ❖ NIF C-8 Activos intangibles
- ❖ NIF D-5 Arrendamientos

Se puntualizan y aclaran ciertos conceptos normativos de dichas NIF.

GLOSARIO

Se realizan ciertos ajustes a las definiciones como consecuencia de las revisiones efectuadas a las NIF, dentro de los que podemos mencionar: categoría y clase de instrumentos financieros, contrato de garantía financiera, Entidad de interés público, Instrumento Financiero para cobrar y vender, Instrumento financiero por cobrar y Obligación pública de rendir cuentas.

En general se realizaron modificaciones tendientes a mejorar la claridad y comprensión de las NIF.

La Institución considera que la adopción de las NIF, incluyendo las Mejoras, mencionadas anteriormente, tomando en cuenta la actual estructura financiera y las operaciones que realiza, pudieran originar ciertos cambios en cuanto a clasificación y/o presentación de sus estados financieros y las revelaciones en sus notas; sin embargo, se encuentra en proceso de análisis de las mismas para determinar, en su caso, los efectos que llegarán a tener en su información financiera al momento de su adopción.

XXVII. REFORMULACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Hasta el ejercicio de 2022, el banco había aplicado el criterio de registrar en cuentas de orden, las erogaciones efectuadas con Recursos Fiscales aportados por el Gobierno Federal. Derivado del “Plan de Expansión” iniciado durante la presente administración y el consecuente crecimiento de los recursos recibidos mediante subsidios en los últimos años, con fecha veintiséis de diciembre de 2023, derivado de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo 172, se presentó la modificación de criterio para registro en cuentas de resultados de operaciones realizadas con recursos fiscales, misma que fue aprobada mediante la resolución CD.175.2.5, lo anterior, en concordancia con el Anexo 33 de las “Disposiciones de carácter general aplicables las instituciones de crédito” (Circular única de Bancos), criterios: A-1 “Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito”, párrafos 2 y 3 (Criterio A-1), A-2 “Aplicación de normas particulares”, párrafo 3 (Criterio A-2), A-3 “Aplicación de normas generales”, párrafos 18 y 19 (Criterio A-3) y D-2 “Estado de resultado integral, párrafo 23 (Criterio D-2), Normas de Información Financiera (NIF) A-5 “Elementos Básicos de los Estados Financieros”.

La resolución anterior tiene como objetivo, reflejar en el Estado de Resultado Integral del ejercicio fiscal 2023 los gastos pagados con recursos fiscales, así como el ingreso correspondiente por el subsidio otorgado al Banco por parte del Gobierno Federal, de igual forma, presentar en el Estado de Resultado Integral el comparativo contra el ejercicio fiscal 2022 incorporando los gastos e ingresos relacionados con recursos fiscales.

Derivado de lo anterior, el Estado de Resultado Integral del ejercicio 2022 fue reformulado para incorporar el reconocimiento de los subsidios con recursos fiscales aportados por el Gobierno Federal, así como las operaciones realizadas con recursos fiscales con el fin de atender los requerimientos de comparabilidad contenidos en la NIF B-1 “Cambios Contables y Correcciones de Errores”, cuyos efectos son los siguientes:

| | CIFRAS DICTAMINAD AS 2022 | EFFECTOS DE REFORMULACIÓ N | CIFRAS REFORMULADA S 2022 |
|---|--|---|--|
| Ingresos por intereses | \$ 6,948 | \$ - | \$ 6,948 |
| Gastos por intereses | (4,990) | - | (4,990) |
| Margen financiero | 1,958 | - | 1,958 |
| EPRC | 8 | - | 8 |
| Margen financiero ajustado por RC | 1,966 | - | 1,966 |
| Comisiones y tarifas cobradas | 3,538 | - | 3,538 |
| Comisiones y tarifas pagadas | (339) | - | (339) |
| Resultado por intermediación | (44) | - | (44) |
| Otros ingresos (egresos) | (627) | - | (627) |
| Subsidios | - | 1,699 | 1,699 |
| Gastos de administración y promoción | (3,828) | (1,699) | (5,527) |
| Resultado de la operación | 666 | - | 666 |
| Participación en el resultado de asociada | 2 | - | 2 |

CUENTA PÚBLICA 2023

| | | | |
|---|---------------|-------------|---------------|
| Resultado antes de impuesto a la utilidad | 668 | - | 668 |
| Impuestos a la utilidad | 168 | - | 168 |
| Resultado neto | 836 | - | 836 |
| Otros Resultados Integrales: | (35) | - | (35) |
| Resultado integral | \$ 801 | \$ - | \$ 801 |

➤ Gasto corriente erogado en los siguientes proyectos:

| Concepto | 2022 |
|--------------------------------|-----------------|
| Conectividad nuevas sucursales | \$ 470 |
| Centro de datos | 440 |
| Servicios de vigilancia | 349 |
| Traslado de valores | 318 |
| Seguro de valores | 101 |
| Operación bancaria | 11 |
| Servicio de mensajería | 10 |
| | \$ 1,699 |

XXVIII. HECHOS POSTERIORES

En el transcurso del ejercicio 2024 el Banco ha formalizado la recepción documental que ampara el costo real de la construcción de 229 sucursales, los importes se encuentran manifestados en las respectivas estimaciones de obra proporcionadas por SEDENA previa conciliación documental y de cifras, detallando los costos incurridos en cada sucursal. Dichos importes han sido debidamente registrados en el módulo de compras del Sistema de Administración de Recursos Empresariales (SARE) y se encuentra en proceso el registro contable correspondiente.

Con relación al registro de los terrenos en los cuales se edificaron las sucursales, se lleva a cabo la coordinación y cooperación interinstitucional con los actores involucrados, de acuerdo a la naturaleza jurídica de aquellos.

Consecuentemente, se establecieron actividades de coordinación y cooperación interinstitucional con los siguientes actores que intervienen en la regularización:

- Coordinación General de Programas para el Desarrollo de la Oficina de la Presidencia de la República.
- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).
- Registro Agrario Nacional (RAN).
- Procuraduría Agraria (PA).
- Enlaces de aquellas dependencias y entidades federales que contribuyeron con predios para la instalación de sucursales bancarias.

CUENTA PÚBLICA 2023

- Gobiernos Estatales.
- Gobiernos Municipales.
- Propietarios particulares.
- Personal de la Secretaría del Bienestar en cada una de las entidades de la República (Enlaces del Bienestar).

Por lo anterior, en cuanto a la generación de instrumentos para acreditar la propiedad o uso a favor del Banco, a la fecha de los estados financieros se tienen documentados 154 predios.

Por lo antes expuesto, se reitera el compromiso de esta Institución para continuar con el diagnóstico y acciones que permitan fortalecer la estrategia y seguimiento ya iniciados, a fin de concluir la formalización de la propiedad y uso de los inmuebles del Plan de Expansión de sucursales del Banco del Bienestar

CUENTA PÚBLICA 2023

Estas notas son parte integrante a los estados financieros de **Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo**, al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

José Felisardo Molina Chie
Director de Contabilidad

Hugo Feliciano Ramos Bahena
Subdirector de Contabilidad